

ACTA N^o _{21.2.1.1} -197

VIERNES 28 DE JUNIO 2013
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO.

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATON CURREA.

RELATORIA-TRANSCRIPCIÓN 1 : DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(RELATORA)

TRANSCRIPCIÓN 2 : SRA. LYDA DELGADO HERNANDEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-197

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 3:30 p.m. inicia la Plenaria
FECHA : Viernes 28 de JUNIO de 2013
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA
RELATORA : Dra. NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria Ordinaria, día viernes 28 de Junio de 2013, siendo las 3:30 de la tarde.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(P)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(P)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(P)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(P)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(P)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(P)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(P)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Señor Presidente hay quórum Decisorio.

A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y el Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHA EL HIMNO DE COLOMBIA Y EL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** **VIERNES 28 DE JUNIO DE 2013**

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 27 DE JUNIO DE 2013 CON EL TEMA DENGUE. PROPOSICIÓN N°114 PRESENTADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES NORMA HURTADO SÁNCHEZ, NORALBA GARCÍA MORENO, ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE, JUAN CARLOS OLAYA CIRO, AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS, HARVY MOSQUERA, CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ, FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE Y CARLOS HERNANDO PINILLA MALO. PROPOSICIÓN N° 115 PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL PATRICIA MOLINA BELTRÁN. PROPOSICIÓN N°121 PRESENTADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES PATRICIA MOLINA BELTRÁN Y NORMA HURTADO SÁNCHEZ. PROPOSICIÓN N°123 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE.

3. *CITAR AL DOCTOR DIEGO GERMÁN CALERO SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN PROPOSICIÓN N°096 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OLAYA CIRO.*
4. *PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.*

-Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día-

EL PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria? Tiene la palabra H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO: El H. Concejal solicita modificar el Orden del Día en el sentido de suprimir el tercer punto del Orden del Día y pasar Proposiciones y Varios a segundo punto del Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, ¿cómo quedaría el Orden del Día?

EL SECRETARIO: El Orden del Día quedaría así:

1. *LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.*
2. *PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.*
3. *CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 27 DE JUNIO DE 2013 CON EL TEMA DENGUE. PROPOSICIÓN N°114 PRESENTADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES NORMA HURTADO SÁNCHEZ, NORALBA GARCÍA MORENO, ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE, JUAN CARLOS OLAYA CIRO, AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS, HARVY MOSQUERA, CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ, FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE Y CARLOS HERNANDO PINILLA MALO. PROPOSICIÓN N° 115 PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL PATRICIA MOLINA BELTRÁN. PROPOSICIÓN N°121 PRESENTADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES PATRICIA MOLINA BELTRÁN Y NORMA HURTADO SÁNCHEZ. PROPOSICIÓN N°123 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE.*

EL PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído..., se abre la discusión..., se registra la presencia de los H. Concejales: HARVY MOSQUERA, FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE, PATRICIA MOLINA BELTRÁN, anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria?

(EL HONORABLE CONCEJO. APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones propuestas, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Segundo (2º)*
PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Se le informa a la Plenaria que tenemos la grata presencia del Dr. ERNESTO MARTÍNEZ Asistente del Secretario del Estado de Illinois Estados Unidos JESSE WHITE, está aquí con motivo de la invitación a los Funcionarios del Estado para el Encuentro de Cooperación Descentralizada en la ciudad de Cali; lo acompaña la periodista caleña MARGARITA MENDOZA.

Le da la bienvenida al Dr. ERNESTO MARTÍNEZ y lo invita a pasar al estrado para que le ofrezca un saludo a los presentes.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

EL PRESIDENTE DA LA PALABRA AL DR. ERNESTO MARTINEZ ASESOR DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ILLINOIS JESSE WHITE.

ASESOR DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ILLINOIS JESSE WHITE.- DR. ERNESTO MARTINEZ: Saluda al Sr. Presidente y a los Honorables Concejales. Dice que se encuentra muy contento de estar en Cali por la calidad de la gente caleña. El motivo de su visita es ver la posibilidad de establecer convenios descentralizados y de cooperación con el Estado de Illinois. Dice que se va muy satisfecho de haber logrado unos acuerdos con la ciudad de Cali y el Valle del Cauca.

Habla de la Secretaría de Illinois, la tercera más grande de Estados Unidos con casi 12 millones de habitantes y 8000 empleados. Dice que es el primer Estado en aprobar licencias para los inmigrantes indocumentados.

Agradece al Sr. Presidente y le reitera la invitación para afianzar los lazos de amistad entre Cali y el Estado de Illinois.

EL PRESIDENTE: Gracias Dr. MARTÍNEZ, es un honor para nosotros tenerlo aquí y esperamos tener más y mejores relaciones con el Estado de Illinois. ¿Hay Proposiciones sobre la mesa Sr. Secretario?

EL SECRETARIO: No hay Proposiciones sobre la mesa Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Tercero (3º)*

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 27 DE JUNIO DE 2013 CON EL TEMA DENGUE. PROPOSICIÓN N°114 PRESENTADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES NORMA HURTADO SÁNCHEZ, NORALBA GARCÍA MORENO, ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE, JUAN CARLOS OLAYA CIRO, AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS, HARVY MOSQUERA, CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ, FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE Y CARLOS HERNANDO PINILLA MALO. PROPOSICIÓN N° 115 PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL PATRICIA MOLINA BELTRÁN. PROPOSICIÓN N°121 PRESENTADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES PATRICIA MOLINA BELTRÁN Y NORMA HURTADO SÁNCHEZ. PROPOSICIÓN N°123 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE.

Ha sido leído el tercer punto del orden del día Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: El Presidente se permite mencionar el orden de las intervenciones según continuación de la Plenaria del día 27 de Junio de 2013.

Dice que en primer lugar vamos a escuchar a la Personera CARMEN ELVIRA OSPINA, si lo tiene a bien el Concejo; en segundo lugar interviene el Dr. DIEGO CALERO y en tercer lugar intervienen los H. Concejales que no alcanzaron a intervenir el día anterior: JUAN CARLOS OLAYA, DANIS RENTERÍA, JOHN JAIRO HOYOS, CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ y JOHN MICHEL MAYA.

¿Se encuentra presente la Dra. CARMEN ELVIRA OSPINA?

EL SECRETARIO: La Dra. CARMEN ELVIRA se encuentra presente Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la delegada del Sr. Personero de Cali Dra. CARMEN ELVIRA HURTADO.

DELEGADA DE LA PERSONERÍA – DRA, CARMEN ELVIRA OSPINA: Saluda al Sr. Presidente, a la Mesa Directiva, a la H. Concejal Ponente y a los demás H. Concejales.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA EXPOSICIÓN DE LA PERSONERA DELEGADA.

**CUMPLIMIENTO
PROPOSICIÓN No 114
INFORME GESTIONES ADELANTADAS EN CUMPLIMIENTO
DE FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL SITUACIÓN
DENGUE EN CALI.**



Acciones de la Personería

1- oficio No. 20132200014111 del 07 de junio de 2013 radicado el 11 de junio de 2013, solicita información, a la Secretaria de Salud Pública Municipal, sobre implementación de medidas para detectar, controlar y prevenir la endemia causada por el virus del dengue, enfermedad de la cual ha habido alarmas en la ciudad.



2. Se ordenó comisión asignada a personal del Subproceso Centro para la Transparencia de Derechos Humanos, cumplida los días 17, 19 y 24 de junio del presente año



Acciones de la Personería

3. Día 19 de junio, presencia de la Personera Auxiliar, en la sede de Secretaria de Salud, a fin de obtener las respuestas concretas al cumplimiento de las medidas de prevención y atención, así mismo, a los requerimientos efectuados, conforme al Título VII de la Ley 9 de 1979, que reglamenta las actividades y competencias en salud pública, para asegurar el bienestar de la población.

Reglamentada parcialmente por Decreto Nacional 2257 de 1986 y Decreto Nal 77 de 1997.



Lo que ha arrojado la gestión adelantada

1- La ciudad de Cali, por sus condiciones climatológicas, topográficas y de movilidad de la densidad, se encuentra en situación prioritaria de acciones de intervención, con acciones de control y prevención por ser la ciudad dentro del rango de las localizadas debajo de los 1.600 metros sobre el nivel del mar, con mayor riesgo endémico de la enfermedad.



2- De las transferencias efectuadas por el gobierno nacional directamente a fin de que las Direcciones Territoriales de Salud realizaren planeación, monitoreo y evaluación de las actividades de promoción de la salud y prevención, vigilancia y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV – entre ellas encontramos el dengue – en el marco de la Estrategia de Gestión Integral acorde a los escenarios epidemiológicos específicos, garantizando así, la disponibilidad oportuna de recursos para realizar las acciones operativas en el año 2013, el ente territorial municipio de Cali, no tuvo participación.



Lo que ha arrojado la gestión adelantada

El municipio de Cali, Secretaría de Salud Pública Municipal no ha recibido, transferencias directas por parte del gobierno central, para atención de la prevención y mitigación del dengue.



La Secretaria de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, atiende los programas de prevención y mitigación del dengue, dentro del componente de Salud Pública Colectiva, del Sistema General de Participación Total en Salud, de recursos provenientes de transferencias de Ley 715 de 2001, detallado como se concentra en el cuadro siguiente



SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION LEY 715 DE 2001
 SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
 AÑO 2013

Régimen Subsidiado	\$106.286.351.023
Población Pobre No Asegurada	\$ 2.197.743.092
Salud Pública Colectiva	\$ 24.541.107.000
TOTAL SGPS AÑO 2013	\$133.025.201.115

Estableciendo a este órgano de control, que dentro de los recursos correspondientes al componente de Salud Pública Colectiva, la Secretaría **destinó para control del dengue el 19% para el año 2013, equivalente a \$ 4.630.995.556; de los cuales ha ejecutado a junio de 2013, \$2.444.621.476, en tres (3) Proyectos los No 01041792, No 01041794 y No 01041808, con los cuales la dependencia, manifestó estar cumpliendo con las actividades propias del para prevención y atención del la enfermedad provocada por el virus del DENGUE** en la vigencia 2013, que deben ajustarse al Reglamento de Vigilancia conforme al Decreto Nacional No 3518 de 2006



El Problema: 10 pacientes fallecidos
 entre enero y junio 2013

MUNICIPIO DE CALI, ENERO A JUNIO DE 2013

Orden	FECHA DE DEFUNCION	Relacionada s con el paciente	Relacionada con la familia y accesibilidad	Remision y Contrarremision	Calidad en la atencion en los servicios de Salud	edad	ips	eps	PCR	HISTOPAT OLOGIA
1	30/12/2012	si	Retraso Tipo I	Retraso Tipo II	Retraso Tipo III	Retraso Tipo IV	años			
1	20/03/2013	si	no	no	si	si	5	Cañaveratejo-HUV	Emssanar	POSITIVO
2	09/03/2013	si	si	si	si	si	7	FARALLONES	COOMEVA	POSITIVO
3	12/03/2013	no	no	si	si	si	1 Mes y 17 Dias	Hospital Mario Correa-HUV	Emssanar	POSITIVO
4	28/03/2013	no	no	no	si	si	21	CS Cauquibé Hospital Carlos Holmes-HUV Clinica Rosario CLUB NOEL - Farallones-FVL	CAPRECOM	POSITIVO
5	24/03/2013	no	no	si	si	si	9	CLUB NOEL - Farallones-FVL	COOMEVA	CHOGUE
6	15/04/2013	si	no	si	si	si	13	Comfandi Torres-Clinica Amiga-FVL	SOS	CHOGUE
7	01/04/2013	si	no	si	si	si	5	Pobrero Grande-HCHOLMES-HUV-Comfenalco Unilibre.	Emssanar	POSITIVO
8	02/05/2013	no	si	si	si	si	47	HJPAZB_HBJD	COOSALUD	NO SE TOMO MUESTRA
9	02/05/2013	si	no	no	si	si	22	Comfandi Calipso-HUV	No Afiliado	POSITIVO
10	07/01/2013	no	no	no	si	si	66	COOMEVAVERSALLE S-CL VERSALLES-CL Farallones	COOMEVA	POSITIVO
% SI		50%	20%	60%	100%					

FUENTE: COVES DE MORTALIDAD CON IPS, EPS INVOLUCRADAS BAJO DIRECCION DE LA SSPM CALI OFICINA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA



Quejas presentadas ante la Personería

I	Descripción	Actuación Personería
1.	Queja menor de 6 años con Dengue, al parecer contagiado en su IE Benjamín Franklin.	<ul style="list-style-type: none"> Se solicitó a la Secretaría de Salud, presencia en residencia del menor e institución educativa. Se realizó visita residencia del menor y la IE con presencia de la Secretaría de Salud Pública
2.	Queja IE Eva Riascos Plata por abandono de lote perteneciente al agente liquidador de Emcali	<ul style="list-style-type: none"> Se solicitó a la Secretaría visita al predio para verificación del caso. Se realizó visita al predio en compañía del agente liquidador y Rector IE, acuerdo de poda de maleza, no se evidencia pozos estancados de agua
3.	Denuncia caso fallecimiento ciudadana, al parecer por Dengue	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó acompañamiento al familiar a las IPS para evitar obstaculización en la entrega de Historias Clínicas Se elevó denuncia ante la Fiscalía para investigación
4.	Queja menor hospitalizado y al parecer inoportunidad en atención	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a la Institución Prestadora, para verificar la atención del menor, encontrando que el paciente está siendo atendido por el personal médico y se encuentra estable
5.	Fuentes artificiales de agua sin mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> Se solicitó a la Subdirección de Bienes Inmuebles mantenimiento a fuentes artificiales de agua, para evitar proliferación del dengue



Quejas en la Personería por dengue.

Queja

Queja en contra de la IE Politécnico Municipal Sede Jhon F Kennedy del Barrio Caldas comuna 18, el padre indica que **su hijo de 6 años** al parecer fue contagiado con el virus del dengue en dicha institución y que no se han llevado a cabo acciones para la radicación del virus. El menor estuvo hospitalizado en 9 días.

ACCIONES

La Personería puso el caso en conocimiento de la Secretaría de salud pública con la cual se realizó

visita al colegio y al domicilio del menor

La secretaria de salud realizó fumigación en la institución educativa el 22 de junio de 2013



Quejas en la Personería por dengue.

Queja

El rector de la I.E. Eva Riscos Plata, ubicado en la comuna 11 de Cali, interpuso ante esta Personería queja en la que afirma que el lote abandonado de los antiguos talleres de EMSIRVA contiguo a la institución educativa es foco de roedores y zancudos

acciones

La Personería puso el caso en conocimiento de la Secretaría de salud pública con la cual se realizó

La Secretaria de Salud publica reiteró solicitud al agente liquidador de EMSIRVA para verificar la situación.

El día 25 de junio DE 2013 se hizo presencia en el predio ubicado en la Transv. 25 No. D26-09 en compañía del señor Rector de la I.E. y un funcionario de EMSIRVA

EMSIRVA se compromete a podar el predio pero no se evidencia estancamiento de agua



Quejas en la Personería por dengue.

Denuncia

El esposo de la señora María Eugenia González, presentó denuncia ante esta Personería por la posible falla en la prestación del servicio de salud del que fue objeto su esposa que falleció presuntamente por causa del virus del dengue.

Acciones

La Personería realizó acompañamiento a la familia de la fallecida ante las instituciones prestadoras del servicio de a fin de facilitar la consecución de las historia clínicas de la paciente

La personería municipal corrió traslado de la denuncia a la Fiscalía General de la Nación para los fines que este ente de investigación considere pertinentes



Continuando acciones frente a la Autoridad de Salud Mpal

1. Este órgano de control, solicitó copia de la documentación correspondiente a las **60 contrataciones efectuadas dentro del componente de Salud Pública Colectiva a que hizo referencia el funcionario**, posteriormente la petición se reiteró por el despacho de la Personera Auxiliar, mediante oficio No 200.26.1/225, radicado de salida 20132000004541 del 21 de junio de 2013, dirigido al Señor Secretario de Salud Municipal Doctor Diego Calero, y en la cual **se le solicitó además relacionar la contratación del año 2012**, referente al tópic materia del control de que habla la Ley 9 de 1979 como ya se dijo, y el protocolo contenido en el Decreto 3518 de 2006 ya referenciado líneas atrás, al cual se refirió la misma autoridad de Salud Pública Municipal.

En cumplimiento de lo cual se recibió del Doctor Diego German Calero Llanes, en oficio 2013414500067051, radicado en esta entidad el 26 de junio del presente, 2 CDS que referenciaban contener las minutas y actas de Inicio de los contratos de prestación de servicios del presente año, con corte al 25 de junio de 2013.



Estado actual de las acciones ante la Administración - contratos

Dado que es necesario establecer por parte de este Ministerio Público, si la comunidad de Santiago de Cali, entre el lapso comprendido entre la finalización de la contratación **2012**, y la suscripción de la contratación **2013**, tuvo el cubrimiento necesario y adecuado, en materia de prevención y control del dengue, conforme lo establecen los lineamientos de la Ley 9 de 1979, con la cual es concordante el Decreto Nacional 3518 de 2006, es pertinente verificar las circunstancias de tiempo, forma, modo y lugar, en que se cumplió con el objeto de la contratación anunciada.

De otro lado se verifica por parte de la Comisión, si se están cumpliendo por parte de los prestadoras del servicio, las acciones pertenecientes al Sistema de Seguridad Social en Salud del Estado colombiano, con los protocolos establecidos para detección del brote y atención de pacientes afectados, dentro del cuadro de las **10 muertes confirmadas**.



Estado actual de las acciones ante la Administración - contratos



Estado actual de las acciones ante la Administración - contratos

CONTROL DE OPORTUNIDAD DE LOS RECURSOS

Para poder verificar la oportunidad de la disposición de los recursos, es preciso:

1. ESTABLECER

Si el recurso destinado a cubrir esta apropiación, ya se encontraba en las cuentas del municipio. Es decir verificar el flujo y ejecución de los recursos con destinación para la salud del municipio. Es decir establecer desde cuando estaba el dinero a disposición de la secretaria de Salud.

Esta lo ordenado por la ley 715 de 2001, pero la nación emite el documento CONPES, en el cual se determina para el caso de Cali, cuanto le va a girar de acuerdo al sistema general de participaciones, incluido el rubro correspondiente a SALUD.

Cabe anotar que entre la asignación del dinero por parte de la nación, y el giro del dinero a las cuentas del municipio, pueden presentarse lapsos indeterminados. Esto es también materia de la investigación, para determinar si la demora en suscribir la contratación se debió a una omisión al deber funcional, o si se debió a la no disponibilidad de los recursos.



Estado actual de las acciones ante la Administración - contratos

CONTROL DE OPORTUNIDAD DE LOS RECURSOS

Para poder verificar la oportunidad de la disposición de los recursos, es preciso:

Esto permite establecer, cuando se puede iniciar el proceso contractual, de acuerdo a la Ley 80 de 1994 y sus decretos reglamentarios. En este momento la Secretaria debió tener claro cuanto se necesitaba y cuanto costaba, poder emitir los certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes a atender cada apropiación de salud.

Lo descrito arriba me obliga a tener la PLANEACIÓN, de los proyectos a ejecutar, proyectos que deben estar incluidos en el banco de proyectos del municipio, concatenados con la secretaria de hacienda del municipio, pues se trata de recursos de inversión.



Estado actual de las acciones ante la Administración - contratos

CON RESPECTO A LA CONTRATACIÓN 2013

- 1- Verificación de objetos contractuales
- 2- Objetivos específicos- tareas
- 3- Distribución por áreas de cobertura
- 4- Términos de los contratos
- 5- Actas de inicio
- 6- Informes de interventoría y/o supervisión, de tareas



Dice la Personera Delegada que por las características del tema y según lo expresado por la Dra. CLARA OCAMPO, Coordinadora del CIDEIM algo tuvo que

haber fallado; habría que establecer cuál fue la causa si fue por el insecticida utilizado o porque las personas asignadas no hicieron bien la tarea; si las personas destinadas a cada una de las comunas tanto en la parte urbana como rural la cubrieron en los ciclos de 150 - 160 sumideros donde se hace el control vectorial.

Menciona además que con relación a la contratación, la Personería va a entrar a establecer el control sobre la oportunidad de los recursos, verificando:

- Si el recurso destinado a cubrir la apropiación ya se encontraba en las cuentas del Municipio de Cali, teniendo en cuenta flujo y ejecución. Según la Ley 715, el Gobierno Nacional hace el CONPES y destina los recursos, pero hay que tener en cuenta cuándo es girado ese dinero. Entre la destinación del CONPES y el giro de la plata puede haber un lapso de tiempo indeterminado. Esto será materia de investigación por parte de la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial.
- Si la contratación necesaria no se hizo a tiempo o si fue una omisión al deber funcional, o si este retraso sucedió porque no estaban los recursos. Al momento de estar suscrito el COMPEPES, la Secretaría debía tener claro el presupuesto, para emitir los certificados de disponibilidad para atender cada apropiación en salud. Como se trata de proyectos de inversión, éstos deben estar contenidos en el Banco de Proyectos del Municipio de Santiago de Cali.
- Una vez está aclarado lo de la contratación, se podrá establecer si hubo o no responsabilidad.

Agrega que en estos momentos están revisando uno a uno todos los contratos de la Secretaría, para así establecer cómo se cubrieron todas las comunas, las zonas y la parte rural.

Por otro lado, como la Personería ha tenido conocimiento que las Entidades Prestadoras de Salud, en muchos casos de dengue la IPS no ordena la hospitalización, tales casos se han remitido a la Fiscalía para una investigación oficiosa, porque esto podría ser un delito culposo; allí la Personería no tiene la competencia, pero sí la tiene en cuanto a la protección de los derechos humanos y disciplinaria para vigilar a los funcionarios del Municipio.

Para terminar, la Dra. CARMEN ELVIRA OSPINA manifiesta que este es el Informe del estado en que se encuentran las investigaciones, ya pasó a la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial. Primero se abrirá una indagación preliminar. Espera que no haya habido ninguna omisión, esto es lo que le puede adelantar al Honorable Concejo de Cali. Está a su disposición en lo que necesiten para brindar toda la colaboración.




EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Secretario de Salud Municipal – Dr. DIEGO GERMAN CALERO.

SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL – DR. DIEGO GERMAN CALERO: Dice el Dr. CALERO que tratará de hacer su presentación muy breve para darle oportunidad a los demás H. Concejales que desean intervenir. Se va a referir específicamente a la contratación.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA EXPOSICIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL.



idoneidad, la experiencia y el conocimiento del contratista con relación al objeto contratado. **VIGESIMA SEPTIMA.- VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. **VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR:** En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera **MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO:** Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, **19 FEB 2013**

EL MUNICIPIO,

[Firma]
DIEGO GERMAN CALERO LLANES
Secretario de Salud Pública Municipal

EL CONTRATISTA,

[Firma]
WILSON GORDILLO SOLARTE
Cédula de Ciudadanía No. 94.379.023

Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Revisó: Alejandra Gómez Mondragón, Ing. Industrial - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Revisó: Carolina Uribe Bueda, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Aprobó aspectos jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico

No. 4145.0.26.1.0945-2013

VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. **VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR:** En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera **MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO:** Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, **19 FEB 2013**

EL MUNICIPIO,

[Firma]
DIEGO GERMAN CALERO LLANES
Secretario de Salud Pública Municipal

EL CONTRATISTA,

[Firma]
NEVIL CASTRO PERLAZA
Cédula de Ciudadanía No. 5.305.406

Proyecto: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Revisó: Carolina Uribe Bueda, Abogada Especialista Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Aprobó aspectos jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico

CalIDA una ciudad para todos
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

contratista con relación al objeto contratado. **VIGESIMA SEPTIMA.- VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. **VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR:** En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera **MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO:** Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, **19 FEB 2013**

EL MUNICIPIO,

[Firma]
DIEGO GERMAN CALERO LLANES
Secretario de Salud Pública Municipal

EL CONTRATISTA,

[Firma]
CARLOS JULIO CASTRILLÓN PERDOMO
Cédula de Ciudadanía No. 16.764.248

Proyecto: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Revisó: Carolina Uribe Bueda, Abogada Especialista Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Aprobó aspectos jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico

contratista con relación al objeto contratado. **VIGESIMA SEPTIMA.- VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. **VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR:** En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera **MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO:** Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, **19 FEB 2013**

EL MUNICIPIO,

[Firma]
DIEGO GERMAN CALERO LLANES
Secretario de Salud Pública Municipal

EL CONTRATISTA,

[Firma]
EDINSON ROLANDO CASTRO COLLAZOS
Cédula de Ciudadanía No. 16.287.133

Proyecto: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Revisó: Carolina Uribe Bueda, Abogada Especialista Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Aprobó aspectos jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico

CalIDA una ciudad para todos
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. **VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR:** En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera **MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO:** Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, **19 FEB 2013**

EL MUNICIPIO,

[Firma]
DIEGO GERMAN CALERO LLANES
Secretario de Salud Pública Municipal

EL CONTRATISTA,

[Firma]
DIEGO MARIO MARTINEZ
Cédula de Ciudadanía No. 16.705.211

Proyecto: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Revisó: Carolina Uribe Bueda, Abogada Especialista Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Aprobó aspectos jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico

VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. **VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR:** En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera **MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO:** Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, **19 FEB 2013**

EL MUNICIPIO,

[Firma]
DIEGO GERMAN CALERO LLANES
Secretario de Salud Pública Municipal

EL CONTRATISTA,

[Firma]
ELEAZAR GONZALEZ BONILLA
Cédula de Ciudadanía No. 94.416.828

Proyecto: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Revisó: Carolina Uribe Bueda, Abogada Especialista Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Aprobó aspectos jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico

CalIDA una ciudad para todos
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>[Firma]</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>[Firma]</i> GABRIEL RÓDRIGUEZ ESPINOSA Cédula de Ciudadanía No. 14.985.439</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Alejandra Gómez Montañón, Ingeniera Industrial Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.051 - 2013</p> <p>perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>[Firma]</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>[Firma]</i> GUILLERMO VELEZ MAYOR Cédula de Ciudadanía No. 6.072.261</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
--	---

CalIDA una ciudad para todos **ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.052 - 2013</p> <p>VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>[Firma]</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>[Firma]</i> MARIELA MARTÍNEZ CASTAÑEDA Cédula de Ciudadanía No. 66.846.455</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.053 - 2013</p> <p>perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>[Firma]</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>[Firma]</i> LUZ ANGELA LÓPEZ MATTA Cédula de Ciudadanía No. 31.950.802</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
--	---

CalIDA una ciudad para todos **ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.054 - 2013</p> <p>perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>[Firma]</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>[Firma]</i> VIOLET JARAMILLO VALENCIA Cédula de Ciudadanía No. 31.834.464</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.055 - 2013</p> <p>perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>[Firma]</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>[Firma]</i> MAURICIO CORRALES BOLAÑOS Cédula de Ciudadanía No. 1.114.728.874</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
--	---

CalIDA una ciudad para todos **ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

<p>No. 4145.0.26.1.056 - 2013</p> <p>perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>LUZ DARY MANUNGA MENESES</i> LUZ DARY MANUNGA MENESES Cédula de Ciudadanía No. 66.808.481</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Vivanco Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.055 - 2013</p> <p>perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Fainory Santa Gallego</i> FAINORY SANTA GALLEGO Cédula de Ciudadanía No. 66.844.886</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Vivanco Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
--	--

CalIDA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>contratista con relación al objeto contratado. VIGESIMA SEPTIMA-VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Carlos Efrén Guzmán Rodríguez</i> CARLOS EFREN GUZMÁN RODRÍGUEZ Cédula de Ciudadanía No. 94.534.395</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Vivanco Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.059 - 2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Juan de Dios Betancourt Agudeo</i> JUAN DE DIOS BETANCOURT AGUDELO Cédula de Ciudadanía No. 16.595.327</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Vivanco Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
---	--

CalIDA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.060 - 2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Guillermo Holguín Ruiz</i> GUILLERMO HOLGUÍN RUIZ Cédula de Ciudadanía No. 16.257.801</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Vivanco Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.061 - 2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Hernán de Jesús Becerra</i> HERNÁN DE JESÚS BECERRA Cédula de Ciudadanía No. 15.920.029</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Vivanco Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
---	---

CalIDA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.062-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Jaime Velasco Gutiérrez</i> JAIME VELASCO GUTIÉRREZ Cédula de Ciudadanía No. 6.227.974</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.063-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Javier Guzmán Marulanda</i> JAVIER GUZMÁN MARULANDA Cédula de Ciudadanía No. 16.666.711</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
--	---

CalIDA  ALCALDEÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.064-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Jaime Medina Rojas</i> JAIME MEDINA ROJAS Cédula de Ciudadanía No. 14.997.824</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.065-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Oswaldo Gutiérrez Castaño</i> OSWALDO GUTIÉRREZ CASTAÑO Cédula de Ciudadanía No. 16.915.356</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
---	---

CalIDA  ALCALDEÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.066-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Heiver García Pérez</i> HEIVER GARCÍA PÉREZ Cédula de Ciudadanía No. 16.652.522</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.067-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Alvaro Mauricio Velez Valencia</i> ALVARO MAURICIO VELEZ VALENCIA Cédula de Ciudadanía No. 16.287.538</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
---	---

CalIDA  ALCALDEÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.061-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Carlos Alberto García Santanilla</i> CARLOS ALBERTO GARCÍA SANTANILLA Cédula de Ciudadanía No. 6.248.013</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viviana Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1. -2013</p> <p>perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 19 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Christian Esteban Fuenmayor Espinosa</i> CRISTHIAN ESTEBAN FUENMAYOR ESPINOSA Cédula de Ciudadanía No. 1.143.833.940</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viviana Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
---	---

CalIDA una ciudad para todos. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.091-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Luis Alberto Rentería</i> LUIS ALBERTO RENTERÍA Cédula de Ciudadanía No. 11.850.418</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viviana Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.081-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>José Gustavo Mican</i> JOSÉ GUSTAVO MICAN Cédula de Ciudadanía No. 19.206.718</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viviana Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
--	---

CalIDA una ciudad para todos. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.092-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Ruby Marisel Castro</i> RUBY MARISEL CASTRO Cédula de Ciudadanía No. 59.679.138</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viviana Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Marlon Matos Vega</i> MARLON MATOS VEGA Cédula de Ciudadanía No. 16.681.647</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viviana Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
--	--

CalIDA una ciudad para todos. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.08A - 2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego Calero</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Ana Milena Castro</i> ANA MILENA CASTRO Cédula de Ciudadanía No. 66.953.183</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buerdía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>No. 4145.0.26.1.08B - 2013</p> <p>perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego Calero</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Maria Eufemia Ararat Castillo</i> MARIA EUFEMIA ARARAT CASTILLO Cédula de Ciudadanía No. 31.482.885</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buerdía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
--	---

CalIDA  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>No. 4145.0.26.1.08C - 2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego Calero</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Hector Mario Agredo Urrea</i> HECTOR MARIO AGREDO URREA Cédula de Ciudadanía No. 16.601.355</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buerdía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.08D - 2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego Calero</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Luis Iván Mora Navarro</i> LUIS IVANOE MORA NAVARRO Cédula de Ciudadanía No. 94.396.833</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buerdía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
---	--

CalIDA  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.08E - 2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego Calero</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Jesús Gabriel Vargas Landazuri</i> JESÚS GABRIEL VARGAS LANDAZURI Cédula de Ciudadanía No. 16.605.969</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buerdía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.08F - 2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego Calero</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Oscar Andrés Manrique Cano</i> OSCAR ANDRÉS MANRIQUE CANO Cédula de Ciudadanía No. 94.542.794</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buerdía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
--	--

CalIDA  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.09D-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Luis Eduardo Agredo Gil</i> LUIS EDUARDO AGREDO GIL Cédula de Ciudadanía No. 16.678.231</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.09L-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Diego Fernando Paz J.</i> DIEGO FERNANDO PAZ JIMENEZ Cédula de Ciudadanía No. 16.644.367</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
---	--

<p>SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.09E-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>William Castro</i> WILLIAM CASTRO Cédula de Ciudadanía No. 94.450.164</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.09S-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Filomena Orobio</i> FILOMENA OROBIO Cédula de Ciudadanía No. 25.435.550</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
---	---

<p>No. 4145.0.26.1.09A-2013</p> <p>VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA -</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Carlos Alberto Yesid Holguín</i> CARLOS ALBERTO YESID HOLGUÍN GONZALEZ Cédula de Ciudadanía No. 16.670.412</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>No. 4145.0.26.1.09F-2013</p> <p>perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA -</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Luz Myriam Rodríguez Quintero</i> LUZ MYRIAM RODRIGUEZ QUINTERO Cédula de Ciudadanía No. 66.813.375</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buendía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
---	---

<p>VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Rosa Irene Espinosa</i> ROSA IRENE ESPINOSA OSPINA Cédula de Ciudadanía No. 66.844.186</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buedía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.093-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Edgar Rodríguez Bolaños</i> EDGAR RODRIGUEZ BOLANOS Cédula de Ciudadanía No. 16.601.963</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buedía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
---	--

CalIDA una ciudad para todos. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.093-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Daniel Gil Ceballos</i> DANIEL GIL CEBALLOS Cédula de Ciudadanía No. 16.661.454</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buedía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.093-2013</p> <p>DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Hernán Andrés Prada Caicedo</i> HERNÁN ANDRÉS PRADA CAICEDO Cédula de Ciudadanía No. 16.935.031</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buedía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
--	--

CalIDA una ciudad para todos. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

<p>No. 4145.0.26.1.093-2013</p> <p>perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 21 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Henry Luna López</i> HENRY LUNA LOPEZ Cédula de Ciudadanía No. 16.604.451</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buedía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>	<p>VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. VIGESIMA OCTAVA - DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO: Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 21 FEB 2013</p> <p>EL MUNICIPIO,</p> <p><i>Diego German Calero Llanes</i> DIEGO GERMAN CALERO LLANES Secretario de Salud Pública Municipal</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p><i>Hermes Antonio Aricapa Bedoya</i> HERMES ANTONIO ARICAPA BEDOYA Cédula de Ciudadanía No. 16.350.454</p> <p><small>Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Revisó: Carolina Uribe Buedía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico</small></p>
---	--

CalIDA una ciudad para todos. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
 No. 4145.0.26.1.104-2013

DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, **VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO:** Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, **21 FEB 2013**

EL MUNICIPIO,

[Firma]
DIEGO GERMAN CALERO LLANES
 Secretario de Salud Pública Municipal

EL CONTRATISTA,

[Firma]
ORLANDO REINOSO
 Cédula de Ciudadanía No. 14.939.280

Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
 Revisó: Carolina Uribe Buelandía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
 Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
 No. 4145.0.26.1.105-2013

DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, **VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO:** Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, **21 FEB 2013**

EL MUNICIPIO,

[Firma]
DIEGO GERMAN CALERO LLANES
 Secretario de Salud Pública Municipal

EL CONTRATISTA,

[Firma]
LEONOR MUÑOZ LENIS
 Cédula de Ciudadanía No. 31.951.248

Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
 Revisó: Carolina Uribe Buelandía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
 Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico

CalIDA 
 una ciudad para todos. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

No. 4145.0.26.1.107-2013

DESIGNACION DEL SUPERVISOR: En cumplimiento de la cláusula Décima Séptima se designa como supervisor del contrato a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS PALACIOS, **VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO:** Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, **21 FEB 2013**

EL MUNICIPIO,

[Firma]
DIEGO GERMAN CALERO LLANES
 Secretario de Salud Pública Municipal

EL CONTRATISTA,

[Firma]
CARLOS FERNANDO VIVEROS LOBOA
 Cédula de Ciudadanía No. 16.835.700

Elaboró: Kamila Andrea Gómez Guerrero, Abogada Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
 Revisó: Carolina Uribe Buelandía, Abogada Especializada, Contratista - Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
 Aprobó Aspectos Jurídicos: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado - Grupo Jurídico

CalIDA 
 una ciudad para todos. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

VEHÍCULOS SSPM








CalIDA 
 una ciudad para todos. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



Comunicaciones a Secretario de Educación Municipal

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Santiago de Cali, Enero 20 de 2013

Doctor
EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal.

Cordial saludo.

En cumplimiento a la Ley 8 de 1979 y sus decretos reglamentarios o aquellos que le sustituyan o modifiquen, todos las entidades públicas o privadas, para el caso que nos ocupa Instituciones Educativas, deben adelantar y desarrollar al interior de su establecimiento, un programa de control de plagas (artrópodos y roedores), el cual debe estar por escrito y a disposición de la Autoridad Sanitaria cuando esta lo requiera.

- Este programa es con el fin de:
 - Evitar riesgos a la salud de la población educativa y en general.
 - Ubicar posibles focos donde se puedan proliferar o desarrollar las plagas y una vez identificadas proceder a su erradicación.
 - Controlar y/o eliminar los sitios que sirven como habitat de las plagas.
 - Disminuir los controles Químicos.

Es importante aclarar, que para el caso de ser necesaria la utilización de controles químicos (fumigación), será responsabilidad del representante legal de la Institución con los costos de este (artículo 7 y s.e. ley 715 de 2011). Por su parte la Secretaría de Salud Pública Municipal a través de sus funcionarios operativos, seguirá con las acciones diligencias por ley, de inspección, vigilancia y control.

Por lo anterior la Secretaría de Salud Pública Municipal. No está obligada a prestar servicio gratuito de fumigación a las Instituciones Educativas, salvo en casos especiales que determina la Ley.

Atentamente,
Maria Eugenia Cuadros Palacios
MARIA EUGENIA CUADROS PALACIOS
Directora Local de Salud (E)
Responsable Área de Salud Ambiental

*Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 201341450002324
Fecha: 04-02-2013
TRD: 4145.0.10.1.853.002324
Rad. Padre: 201341450002324*

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Doctor
Edgard José Polanco
Secretario de Educación Municipal de Cali

Asunto Problemática de Dengue Municipio de Cali

En visita de control realizada a instituciones educativas en la comuna 16 del Municipio, específicamente Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo, y Donald Rodrigo Tatur, se encontró criaderos del vector transmisor del dengue en ambas instituciones, estos criaderos estaban representados por: tanques con agua, canaletas de agua, recipientes e inservibles a la intemperie.

Es necesario que las instituciones educativas, a su interior controlen los criaderos del vector transmisor del dengue y así evitar que haya zancudos y enfermos por dengue.

Teniendo en cuenta que la población más afectada por la enfermedad en este momento es la población infantil y escolar (niños hasta 18 años), se requiere que la Secretaría de Educación que usted dirige, a través de las instituciones educativas realicen un plan de control de criaderos del vector al interior de ellas, en forma inmediata, y permanente reportando a salud pública las acciones realizadas.

Actualmente las comunas de mayor riesgo son: Comunas: 16, 14, 21, 15, 6, 7, y 11, por las cuales se debe iniciar el proceso de control en forma inmediata y prioritaria.

Atentamente
Diego Germán Calero Llanes
Diego Germán Calero Llanes
Secretario de Salud Municipal

*Revisó: Maria Eugenia Cuadros P. ASA
Revisó: Maria Eugenia Cuadros P. ASA*

*Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 2013414500021094
Fecha: 16-04-2013
TRD: 4145.0.10.1.853.002109
Rad. Padre: 2013414500021094*

SANTIAGO DE CALI

Comunicaciones a Secretario de Educación Municipal

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Santiago de Cali, Abril 19 de 2013

Doctor
Edgar José Polanco Pereira
Secretario de Educación Municipal de Cali

Asunto Problemática de Dengue Municipio de Cali.

La Secretaría de Salud inició a partir del 16 de abril visitas de control a sedes educativas, se ha encontrado sedes con presencia de criaderos del vector transmisor del dengue en instituciones educativas de las comunas 16, 5, 7, 18 y 20 del municipio, en el día de hoy se continuará en comunas 2, 4, 5, 11, 19, 3 se requiere su apoyo para que en estas instituciones se realice un plan de eliminación de criaderos. Los criaderos encontrados son: lava trapadores, y lavamanos donde se almacena agua, y tanques de albercas, al igual que elementos a la intemperie (baldes, tarros, botellas, pupitres), falta de mantenimiento en canales de aguas lluvias.

Se va a iniciar una jornada de fumigación a las sedes educativas que en el momento no tengan criaderos del vector en las comunas ya visitadas, una vez las escuelas estén libres de criaderos se procederá a fumigar el resto de establecimientos, con el fin de que esta actividad sea rápida (1 mes) se requiere de usted los siguientes compromisos:

- Exigencia a rectores y coordinadores de sedes educativas el control diario de criaderos (eliminación de elementos que a la intemperie almacenan agua, limpieza de tanques de agua, mantener con tapa tanques de sanitarios y las tasas sanitarias, mantenimiento de canales de aguas lluvias, limpieza de patios. Y aseo y orden en toda la sede.
- Autorizar la entrada del equipo fumigador en sedes educativas en horas nocturnas y/o en días festivos acorde a programación que se le enviará a usted

Atentamente,
Diego Germán Calero Llanes
Diego Germán Calero Llanes
Secretario de Salud Municipal

*Proyecto: Maria Eugenia Cuadros P. ASA
Calle 4B # 36-00
Teléfono: 5587696 Fax: 5542522*

*Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 2013414500021534
Fecha: 18-04-2013
TRD: 4145.0.10.1.853.0021534
Rad. Padre: 2013414500021534*

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Doctor
Edgard José Polanco
Secretario de Educación Municipal de Cali

Asunto Intervención en escuelas para control dengue.

Si siguiendo la programación iniciada el día 20 de abril de 2013, se continuará fumigando este sábado 27 de abril las sedes educativas de las comunas 1, 7, 8, 13, Total escuelas a fumigar 50 sedes educativas, el pasado 20 de abril en el cual se trabajaron comunas 18, 6, 11, 14 habiendo programado 45 sedes, hubo 3 sedes que no permitieron el ingreso de los funcionarios: Institución Pedro Antonio Molina y Cesar Conté en la comuna 6, y Nuestra Señora del Carmen de la comuna 14 porque nadie atendió el llamado de Salud Pública

Se anexa el listado de las sedes educativas a fumigar por comuna para que se notifique a los rectores o coordinadores de cada institución.

Atentamente
Diego Germán Calero Llanes
Diego Germán Calero Llanes
Secretario de Salud

*Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 2013414500023524
Fecha: 24-04-2013
TRD: 4145.0.10.1.853.0023524
Rad. Padre: 2013414500023524*

SANTIAGO DE CALI

Comunicaciones a Secretario de Educación Municipal

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 2013414500026024
 Fecha: 28-04-2013
 TRD: 4145.0.10.1.853.002280
 Rad. Padre: 2013414500026024

Doctor
 Edgard José Polanco
 Secretario de Educación Municipal de Cali

Asunto: Intervención en escuelas para control dengue.

Me permito informarle que de acuerdo a lo acordado con usted en la semana del 15 al 19 de abril, se inició un proceso de fumigación de instituciones educativas en las diferentes comunas de la ciudad los días sábados y a la fecha se ha cumplido con dos jornadas los días 20 y 27 de abril de 2013, programando sedes educativas de las comunas: 6, 14, 18, 11, 7, 3, 13, 8, encontrando que a pesar de su compromiso de informar a todos los rectores y coordinadores de las instituciones educativas del desarrollo de esta actividad, en muchas sedes ha sido imposible realizar el trabajo, pues no permiten la entrada del personal aduciendo que nadie les informó de esta actividad, a continuación relaciono las escuelas a las cuales no se ha permitido la entrada.

Se anexa el listado de las sedes educativas a fumigar por comuna para que se notifique a los rectores o coordinadores de cada institución.

Atentamente

 Diego Germán Calero LLanes
 Secretario de Salud

*Disponible
 Abril 30 - 2013
 Hora 4:27 PM.*

Calle 48 # 36-00
 Teléfono: 5587686 Fax: 5542522
 www.cali.gov.co/secretaria

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 2013414500026024
 Fecha: 03-05-2013
 TRD: 4145.0.10.1.853.002280
 Rad. Padre: 2013414500026024

Doctor
 Edgard José Polanco Pereira
 Secretario de Educación Municipal

Leidy Castaño
 Mayo - 03 - 2013

Le informo que el día sábado 4 de mayo se tiene la siguiente programación:

Fumigación de instituciones educativas de las comunas 1, 4, y 21 anexo a la presente el listado de establecimientos que se trabajarán, lo anterior para que se informe a los responsables de estos establecimientos de la actividad a realizar.

Atentamente

 María Eugenia Cuadros Palacios
 Responsable Área de Salud Ambiental

*Disponible
 Mayo 5 de 2013
 3 mayo 2013
 Hora 1:18 PM*

Calle 48 # 36-00
 Teléfono: 5587686 Fax: 5542522
 www.cali.gov.co/secretaria

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 D. E. P. A. C. H. I. O
 Radicado: 2013414500026024
 Fecha: 03 MAY 2013
 Hora: 1:18 PM

SANTIAGO DE CALI

I.E. INEM Jorge Isaacs

RE: 6 casos de dengue hemorrágico

Maria Eugenia Cuadros Palacios 16/04, Acciones Para: francinede@hotm...
 Para: francinede@hotm...

ME HACE EL FAVOR Y ME DA LOS DATOS DE LOS ENFERMOS INDICANDO IPS QUE LOS DIAGNOSTICÓ Y LUGAR DE RESIDENCIA CON EL FIN DE QUE HAGAMOS UN TRABAJO COORDINADO, LISTEDES MANTENIE EL COLEGIO BIEN CONTROLADO EN CUANTO A CRIADEROS MIENTRAS CUBRIMOS LAS VIVIENDAS DELOAS PERSONAS, Y FUMIGAMOS EL COLEGIO

From: francinede@hotmail.com
 To: mecu12@hotmail.com
 Subject: 6 casos de dengue hemorrágico
 Date: Mon, 15 Apr 2013 13:50:10 -0500

Doctora
MARIA EUGENIA CUADROS
 Directora local de salud

Buenas tardes

Le informo que en la sede educativa del INEM , Centro Educativo del Norte, se presentaron ya 6 casos de dengue hemorrágico.

Por lo anterior le solicito que por favor me colabore con una fumigación de carácter urgente

Agradeciendo su valiosa atención

Atentamente

FRANCINED ECHEBERRY ALVAREZ
 Profesional Especializado
 Institución Educativa
 INEM Jorge Isaacs

Trabajo en el Entorno

2013-04-29	PM	Calima y orilla del Rio Cali		
2013-04-30	AM	Flora Industrial		
2013-04-30	PM	Olaya Herrera		
2013-05-01		FESTIVO		
2013-05-02	AM	Evaristo Garcia - M Suarez - Guillermo Valencia	ONI 101	Javier Mattabanchoy-Diego Martinez
2013-05-02	PM	Ignacio Rengifo - La Isla Bueno Madrid		
2013-05-03	AM	Bolivariano Popular		
2013-05-03	PM	San Francisco - Fatima Berlin - La Licorera		
2013-05-04	AM	Jorge Isaacs - Santander		
2013-05-06	AM	Porvenir - Santander		
2013-06-13	PM	Calima		
2013-06-14	AM	Camilo Torres	ONG 682	HECTOR MARIOPALZA, CARLOS CASTRILLÓN
2013-06-14	PM	Flora Industrial		
2013-06-17	AM	Olaya Herrera.		

En el sector subrayado en negrilla se encuentra el colegio INEM

CalIDA una ciudad para todos
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Instituciones Educativas

Juan Pablo II

2013414500029931
 Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 2013414500029931
 Fecha: 04-04-2013
 TRD: 4145.0.10.1.853.002280
 Rad. Padre: 2013414500029931

Licenciada
 Doris del Carmen Zarama
 Rectora
 Institución Educativa Juan Pablo II
 Calle 14#78-23

Asunto: Respuesta Radicado 2013414500028272.

Cordial saludo

Referente a su solicitud del asunto me permito informarle:

Con base en la ley 09779, Todo Administrador y/o Representante Legal de un establecimiento debe implementar un plan de control de plagas y vectores al interior de su establecimiento.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación debe mantener un programa de control de plagas en todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

La Secretaría de Salud Como autoridad Sanitaria, realiza visita de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y asistencia técnica en las entidades en aspectos relacionados con el tema.

Atentamente,

 María Eugenia Cuadros Palacios
 Directora Local de Salud, E-
 Área de Salud Ambiental

Anexo: oficio No.201341450000324 enviado a la Secretaría de Educación

C.C. Arrieta
 Presentó a: María Eugenia Cuadros Palacios Directora Local de Salud E

*Disponible
 abril 16
 2013
 2:50 PM*

Secretaría de Salud Pública Municipal-Calle 48 # 36-00
 Teléfono: 5542520 Fax: 5542530
 www.cali.gov.co/secretaria

Colegio NUSEFA

2013414500023801
 Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 2013414500023801
 Fecha: 04-04-2013
 TRD: 4145.0.10.1.853.002280
 Rad. Padre: 2013414500017544

Señor Subintendente
 Julián García Orozco
 Rector Colegio NUSEFA,
 Calle 62 No. 6N-31 Barrio Calima

Me permito informarle que la institución educativa que usted dirige debe mantener las condiciones sanitarias del establecimiento con el fin de cumplir con los requisitos sanitarios de funcionamiento dados en la ley 09 de 1979 Uno de los requisitos es contar con un plan de control de plagas y vectores de forma continua y permanente. Por lo anterior, el interior del colegio debe mantenerse las condiciones de aceptabilidad. La secretaria de salud pública realiza visitas de IVC a los establecimientos verificando el cumplimiento de estos requisitos

Atentamente

 María Eugenia Cuadros P
 Responsable Área de Salud Ambiental

*04-04-2013
 1:00 hrs
 Dr. Jairo Mejia
 Tel 4540813*

SANTIAGO DE CALI

Instituciones Educativas

Asociación de Hogares de Bienestar Sector Nápoles

Señor
JHON FREDY PARRA
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE HOGARES DE BIENESTAR Sector Nápoles
Carrera 81 # 2-19
Celular: 314 - 7783455

Asunto: Solicitud fumigación Asociación Hogares de Bienestar Sector Nápoles - Radicado 2013414500043242 de 22/05/2013

Cordial saludo,

El Programa de Control de Dengue de la Secretaría de Salud Municipal, solo realiza fumigaciones en sectores con casos de Dengue confirmados por instituciones de salud, debido a que la misma solo sirve para cortar la transmisión de la enfermedad y si hay aguas estancadas cercanas, al día siguiente nuevamente habrá presencia de zancudo, es decir la fumigación no previene el contagio de Dengue, para controlar los zancudos la Secretaría de Salud aplica larvicidas a los sumideros de aguas lluvias del barrio cada 15 días.

También realiza visitas de control a las concentraciones humanas entre ellos los Hogares de Bienestar familiar y de madres comunitarias, con el fin de identificar criaderos del vector, hacer aplicación del larvicida en caso de que sea necesario y dejar recomendaciones con unas acciones que puedan realizar la comunidad y así prevenir la proliferación del zancudo al interior de los establecimientos. Adicional a lo anterior el ICBF solicita a los hogares de bienestar certificado de fumigación el cual debe ser expedido por una empresa aplicadora de plaguicidas registrada ante la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle (UES) para que tenga validez, la Secretaría de Salud no es una empresa aplicadora de plaguicidas por lo cual no puede otorgar certificados de fumigación.

Atentamente,
Maria Eugenia Cuadros Palacios
MARIA EUGENIA CUADROS PALACIOS
Directora Local de Salud. E.

Procedió y Firmó: María Eugenia Cuadros Palacios, Profesional
Firma: María Eugenia Cuadros P. - Directora Local de Salud. E.

Calle 4B No. 36-00

Hogar Infantil Mis Amiguitos

Señora
MARTHA LUCIA SALAMANCA
Representante Legal
Hogar Infantil Mis Amiguitos
Kilometro 14 Via al Mar Cgo El Saladrito
Cel: 313 - 7674476

Asunto: Solicitud fumigación Hogar Infantil Mis Amiguitos - Radicado 2013414500035912 de 29/04/2013

Cordial saludo,

El Programa de Control de Dengue de la Secretaría de Salud Municipal, solo realiza fumigaciones en sectores con casos de Dengue confirmados por instituciones de salud, debido a que la misma solo sirve para cortar la transmisión de la enfermedad y si hay aguas estancadas cercanas, al día siguiente nuevamente habrá presencia de zancudo, es decir la fumigación no previene el contagio de Dengue, para controlar los zancudos, la Secretaría de Salud aplica larvicidas a los sumideros de aguas lluvias del barrio cada 15 días.

También realiza visitas de control a las concentraciones humanas entre ellos los Hogares de Bienestar familiar, con el fin de identificar criaderos del vector, hacer aplicación del larvicida en caso de que sea necesario y dejar recomendaciones con unas acciones que puedan realizar la comunidad y así prevenir la proliferación del zancudo al interior de los establecimientos.

Adicional a lo anterior el ICBF solicita a los hogares de bienestar certificado de fumigación el cual debe ser expedido por una empresa aplicadora de plaguicidas registrada ante la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle (UES) para que tenga validez, la Secretaría de Salud no es una empresa

Calle 4B No. 36-00
Teléfono: 5542020 Fax: 5542020
www.cali.gov.co/salud

SANTIAGO DE CALI

Instituciones Educativas

Hogar Infantil Nuestra Señora de la Gracia

Señora
Luz Dary Guerrero
Hogar Infantil Nuestra Señora de la Gracia
Calle 20 Oeste N° 89-05
Asunto: Solicitud fumigación

Me permito informarle que los casos de dengue reportados por IPS, se están atendiendo acorde a la notificación, se han priorizado los casos de niños menores de 5 años, solicito me haga llegar el nombre de los niños enfermos y sus direcciones así como en que IPS fueron atendidos para revisar en nuestra base de datos si los casos se atendieron.

En el hogar infantil se deben tomar las medidas preventivas necesarias como son: evitar la presencia de aguas estancadas al interior del establecimiento y en su entorno inmediato, en la noche fumigar con cualquier insecticida comercial para evitar la circulación de zancudos al interior, estas mismas recomendaciones informarias a los padres de familia

Atentamente,
Luz Dary Guerrero
p.p. 31918810 p.d.

María Eugenia Cuadros P
Responsable Área de Salud Ambiental.
Secretaría de Salud de Cali

Santa Librada

Doctor
Ramón Ignacio Atehortua Cruz
Rector
Institución Educativa De Santa Librada
Calle 7# 14A-106

Asunto: Respuesta Radicado 2013414500017922.

Cordial saludo

Referente a su solicitud del asunto me permito informarle:

Con base en la ley 09/79. Todo Administrador y/o Representante Legal de un establecimiento debe implementar un plan de control de plagas y vectores al interior de su establecimiento.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación debe mantener un programa de control de plagas en todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

La Secretaría de Salud Como autoridad Sanitaria, realiza visita de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y asistencia técnica en las entidades en aspectos relacionados con el tema.

Atentamente,
María Eugenia Cuadros Palacios
María Eugenia Cuadros Palacios
Directora Local de Salud. E.
Área de Salud Ambiental

Calle 4B No. 36-00
Teléfono: 5542020 Fax: 5542020
www.cali.gov.co/salud

SANTIAGO DE CALI

Instituciones Educativas

Nuevo Latir

Doctor
Hugo Alberto Lozano Valderrama
Rector
Institución Educativa Nuevo Latir
Calle 7# 28-20 B Alfonso Bonilla Aragón

Asunto: Respuesta Radicado 2013414500019012.

Cordial saludo

Referente a su solicitud del asunto me permito informarle:

Con base en la ley 09/79. Todo Administrador y/o Representante Legal de un establecimiento debe implementar un plan de control de plagas y vectores al interior de su establecimiento.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación debe mantener un programa de control de plagas en todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

La Secretaría de Salud Como autoridad Sanitaria, realiza visita de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y asistencia técnica en las entidades en aspectos relacionados con el tema.

Atentamente,
María Eugenia Cuadros Palacios
María Eugenia Cuadros Palacios
Directora Local de Salud. E.
Área de Salud Ambiental

C.C. Anexo
Procedió y Firmó: María Eugenia Cuadros Palacios Directora Local de Salud. E.

Secretaría de Salud Pública Municipal - Calle 4B # 36-00
Teléfono: 5542020 Fax: 5542020
www.cali.gov.co/salud

Alfonso Barberena

Doctor
Jorge Alfredo Patiño Vargas
Coordinador
Institución Educativa Alfonso Barberena
Calle 33C con Cra 25BIS

Asunto: Respuesta Radicado 2013414500023912.

Cordial saludo

Referente a su solicitud del asunto me permito informarle:

Con base en la ley 09/79. Todo Administrador y/o Representante Legal de un establecimiento debe implementar un plan de control de plagas y vectores al interior de su establecimiento.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación debe mantener un programa de control de plagas en todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

La Secretaría de Salud Como autoridad Sanitaria, realiza visita de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y asistencia técnica en las entidades en aspectos relacionados con el tema.

Atentamente,
María Eugenia Cuadros Palacios
María Eugenia Cuadros Palacios
Directora Local de Salud. E.
Área de Salud Ambiental

Anexo: oficio No 2013414500006324 enviado a la Secretaría de Educación

SANTIAGO DE CALI

Instituciones Educativas

Álvaro Echeverry Perea

2013414500030021

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No: 2013414500030021
 Fecha: 18-04-2013
 TRD: 4145.0.10.1.853.003002
 Rad. Padre: 2013414500028102

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licenciada
 Consuelo Betancourth Pardo
 Rectora
 Institución Educativa ALVARO ECHEVERRY PEREA
 Calle 4 #92-04

Asunto: Respuesta Radicado No.2013414500028102.

Cordial saludo

Referente a su solicitud del asunto me permito informarle:

Con base en la ley 0979, Todo Administrador y/o Representante Legal de un establecimiento debe implementar un plan de control de plagas y vectores al interior de su establecimiento.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación debe mantener un programa de control de plagas en todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

La Secretaría de Salud Como autoridad Sanitaria, realiza visita de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y asistencia técnica en las entidades en aspectos relacionados con el tema.

Atentamente,

Maria Eugenia Cuadros Palacios
 Directora Local de Salud. E.
 Are de Salud Ambiental

Plan de control de plagas

Antonio José Camacho

2013414500027691

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No: 2013414500027691
 Fecha: 12-04-2013
 TRD: 4145.0.10.1.853.003002

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Santiago de Cali, 11 de abril del 2013-04-12

Señor
 César Augusto Ocoró Lucumi
 INSTITUCIÓN Educativa Antonio José Camacho
 Carrera 16N°12-00

Asunto Radicado 2013414500029752

La comuna 9 de Cali, donde se encuentra ubicado el colegio Antonio José Camacho, se ha trabajado en control preventivo de dengue mediante el control de sumideros ubicados en vía pública, los días 26 de febrero, 02 de marzo, 13 de marzo, 02 de abril y se vuelve a realizar el día 13 de abril del presente año. La institución educativa debe contar con un plan de control de vectores y de plagas como responsabilidad para garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios acorde a la ley 09 de 1979.

Se anexa copia del oficio enviado al secretario de educación en fecha febrero 04,02de 2013 con radicado 201341450006324.

Atentamente

M.E.C.P.
 Maria Eugenia Cuadros P
 Responsable Area de Salud Ambiental

RECIBIDO 12-ABR 2013

JORNADA INTERSECTORIAL



Ajustar una página entera a la ventana

2013414500032494

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No: 2013414500032494
 Fecha: 28-06-2013
 TRD: 4145.0.10.1.853.003249
 Rad. Padre: 2013414500032494

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Doctor (a)
 Mauricio Velazco
 Thomas Salvador Mendoza
 Paula Echandia
 Luis Carlos Cardín
 Beatriz Eugenia Orozco
 Ángel Naveas Naveas
 Marta Faride Rueda

Gerente CIUDAD LIMPIA
 Gerente PROMOCIONAMIENTO-VALLE
 Gerente EMAS
 Gerente Acueducto y Alcantarillado Emcall
 Directora Dagma
 Comandante Policía Ambiental
 Directora Centro Zoonosis Secretaría Salud

Asunto: Jornada de choque intersectorial para prevención de Dengue en la previo a los Juegos Mundiales 2013.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la proximidad a los Juegos Mundiales 2013, sigue siendo de gran preocupación el número de casos de Dengue y el incremento de los índices adicionales en algunos sectores de la ciudad, lo cual exige una intervención intersectorial de choque.

Con base en lo anterior les invito a la siguiente reunión cuyo objetivo es coordinar dos (2) Jornadas de "Recuperación de Entornos con énfasis en eliminación de inservibles, mantenimiento de zonas verdes, zonas blancas, y parques, educación comunitaria, limpieza de canales de aguas lentas y sumideros".

FECHA REUNIÓN: Junio 6 de 2013.
 LUGAR: Secretaría de Salud Pública Municipal – Sala de Juntas Despacho
 HORA: 10:00 am

PRIMERA JORNADA:
 Fecha: Junio 22 de 2013.
 Comunas a intervenir: 13, 14, 15, 16 y 21.

SEGUNDA JORNADA:
 Fecha: Julio 13 de 2013.
 Comunas a intervenir: 1, 6, 7, 18 y 20

Concordante,

Emilce Arzavalo García
 EMILCE ARZAVALO GARCIA
 Secretaria de Salud Municipal (E)

Enviado: Yanely Ramirez Nancy Giraldo – Coordinación Comité Entorno para a Salud
 Enviado: Maria Eugenia Cuadros – Directora Local de Salud

Secretaría de Salud Pública Municipal Calle 4B No. 36 – 30 Barrio San Fernando
 Santiago de Cali Teléfono: 5542130
 www.cali.gov.co

Recepción 9/06/2013
Recepción 17/06/13

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

DE: MARIA EUGENIA CUADROS

PARA: UES LADERA NORTE, CENTRO, ORIENTE Y RURAL, CENTRO DE ZONOSIS, LABORATORIO, ASA

El día 22 de junio de 2013 de 8:00AM a 1:00PM, se llevará cabo jornada de lucha contra el dengue el sector de las comunas 13, 14, 15, 16 y 21.

Deberá laborar todo el personal que presta el servicio en la UES, Centro de zoonosis, ASA, Laboratorio

En esta jornada nos apoyaran Dagma, Proambiental, Emas, Emcall, policía Ambiental.

La distribución del personal de Salud Pública será así:

- Comuna 13: UES Norte, Programa Dengue y Laboratorio de Salud Pública.
- Comuna 14: UES Oriente, Grupo Tios, y 5 personas del Dagma.
- Comuna 15: UES Centro, Riesgo Químico, Riesgo Físico y 5 personas del Dagma.
- Comuna 16: UES Ladera, Jurídica, Sivea, Riesgo del Consumo, Proambiental
- Comuna 21: UES Rural, Centro de Zoonosis y 12 personas del Dagma

Coordinadores de terreno:

- Comuna 13: Javier Martínez
- Comuna 14: Luis Carlos Obando
- Comuna 15: Ricardo González
- Comuna 16: Álvaro Peláez
- Comuna 21: Orlando Arbeláez

El día miércoles 19 de junio en las horas de tarde se llevará a cabo

Calle 4B # 36-00 Teléfono: 554 2344 / 18 Fax: 554 2322
 www.cali.gov.co/salud

Recepción 9/06/2013
Recepción 17/06/13
Recepción 17/06/13
 UES ARS Centro



FECHA	HORA	BARRIOS-SECTORES	PLACA	CONDUCTOR Y OPERARIO
2013-04-29	AM	CaliCanto-Valle del Lili -Makro	ONI 768	Jaime Pinchao y Gabriel Rodriguez
2013-04-29	PM	El Ingenio		
2013-04-30	AM	El Ingenio		
2013-04-30	PM	Lili-Caney		
2013-05-02	AM	Ciudadela Comfandi-Caney Especial		
2013-05-02	PM	Urbanización San Joaquín		
		Univalle		
2013-05-03	AM	Multicentro-La Playa		
2013-05-03	PM	Mayapan-Las Vegas		
2013-05-04	AM	Ciudad Capri		
2013-05-06	AM	Las Quintas de Simón		
2013-05-06	AM	Caney Especial-Ciudadela Comfandi		
2013-05-06	PM	URb.San Joaquín-Univalle		
2013-05-07	AM	Multicentro -La Playa		
2013-05-07	PM	Mayapan-Las Vegas		
2013-05-08	AM	Ciudad Capri		
2013-05-08	PM	Las Quintas de Don Simon		
2013-05-09	AM	Prados del Limonar		
2013-05-09	PM	La Hacienda		
2013-05-10	AM	Portales Nvo Rey-El Gran Limonar		
2013-05-10	PM	El Limonar-Bosques del Limonar		
2013-05-14	PM	El Gran Limonar- La Selva-Santa Anita		
2013-05-15	AM	Bosques del Limonar		
2013-05-15	PM	El Limonar		
2013-05-16	AM	Cañaverales-Los Samanes		
2013-05-16	PM	Primero de Mayo-Santa Anita		
2013-06-24	AM	Gran Limonar (La 14- Ctro Comercial Premier)-Santa Anita-La Selva		
2013-06-24	PM	Primero de Mayo-Samanes-Cañaverales.		
2013-06-25	AM	Caney Especial-Ciudadela Comfandi(CI 25-42 Cr 74-86)		
2013-06-25	PM	Caney Especial-Caney-Madroñal.(CI 25-50 Cr80-86)		
2013-06-26	AM	Calicanto-Lili.(Cr102-98 CI 25-50)		
2103-06-26	PM	Lili-Makro(Cr 98-94 CI 25-50)		
2013-06-27	AM	Lili(Cr 94-86 CI 25-50)		



Finalmente agrega el Dr. CALERO que como lo decía la Personería, hay que iniciar un proceso para establecer responsabilidades. Al respecto, ha dialogado con la Superintendencia, con la Secretaría Departamental, con los entes de control tanto Municipales como Departamentales y esto requiere un debido proceso por lo complicado del tema del dengue, como lo manifestaba la Bióloga de la Universidad del Valle.

Dice además que como el Dr. MÉNDEZ planteó, ojalá próximamente tengamos una vacuna para poder vacunar a todos los habitantes de la ciudad, ya que es muy difícil cambiar los comportamientos migratorios, los cambios climáticos y la situación de las poblaciones desplazadas.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Les informa a los Concejales que le va a dar el uso de la palabra a los Concejales que faltaron ayer. Tiene la palabra la H.C. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ.

H.C. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ: Para una moción Presidente, es para que no sigan diciendo mentiras y tengo una pregunta para el Secretario.

EL PRESIDENTE: Si es una sola pregunta dígala H. Concejal.

H.C. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ: Dice la H. Concejal: *“Dr. DIEGO, me excusa pero mi estilo es así hasta que me muera, a los blanco blanco y a lo negro negro”*. Se refiere la H. Concejal al día que el Dr. CALERO estuvo presente en el hemicycle y ella le pidió que por favor hicieran la fumigación urgente en el Ingenio I, II y III porque relata que un joven universitario que barre los estos parques, después de haberlos barrido adquirió el dengue. Insiste en que habló aquí con el propio Secretario de Salud para que fueran a fumigar y él le contestó que llamara a MARÍA EUGENIA *“o no la llámés, eso te toca por ahí dentro de tres meses porque primero están los sectores populares”*.

Dice la H. Concejal que después de esta respuesta se dedicó a hacerle seguimiento y por fortuna a los tres días empezó la fumigación, y al universitario que barre los parques y estuvo hospitalizado nunca lo visitaron –Dr. CALERO- y nunca pasó nada.

-Gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Secretario de Salud Municipal – Dr. DIEGO GERMAN CALERO.

SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL – DR. DIEGO GERMAN CALERO: Dice el Secretario.

“Si vamos a hablar de que estamos diciendo la verdad –H. Concejal- usted no dice la verdad a este auditorio; usted me dijo en este hemicycle que si se podía fumigar la Comuna 17 en el barrio El Ingenio. Yo le dije: Doctora, no lo vamos a fumigar en tres meses –no es cierto- yo dije: hay una programación, llamé a la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS delante suyo y la Ingeniera María Eugenia Cuadros me dijo: en tres días –era un día viernes- en la semana siguiente empieza la fumigación del Ingenio y está programada, y no hablé ni de sectores populares; le hablé simplemente que con base en un índice vectorial, con base en un índice larvario la Ingeniera María Eugenia Cuadros y el Equipo de Saneamiento Ambiental hacen la programación.”

Esa es la verdad que yo le puedo decir a este auditorio; la que usted le dice, que lo íbamos a fumigar en tres meses no corresponde a la verdad que DIEGO CALERO les puede decir a estos Concejales”.

Usted habla así y va a seguir hablando así todo el tiempo; yo igualmente hablo de esta manera y sostengo una posición clara y honesta, no le estoy mintiendo absolutamente a nadie aquí. Usted me dijo: ¿se puede fumigar El Ingenio? Le dije: Claro que se va a fumigar El Ingenio. Y hoy la Ingeniera María Eugenia Cuadros aquí presente me dice que se ha fumigado en tres oportunidades.

Yo no podía cambiar la programación que se había establecido con base en índices larvarios; porque usted me decía ese día, que había que fumigar al otro día; se le fumigó –H. Concejal- la semana siguiente como estaba programado y se ha fumigado en tres oportunidades. O sea que yo no le estoy mintiendo a nadie como usted lo está aseverando en este auditorio”.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO: Gracias Sr. Presidente.

Dice el H. Concejal que el tema que han tratado ayer y hoy es muy importante y desafortunadamente ha cobrado vidas humanas, no se sabe si por omisión de la Administración o por negligencia de las EPS.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN VIDEO DONDE SE CUENTA VARIOS CASOS DE DENGUE. RELATA LOS HECHOS EN QUE LA MANDARON DE EPS EN EPS Y NUNCA LA ATENDIERON COMO DEBIÓ SER Y LA PERSONA FALLECIÓ. RELATAN OTRA HISTORIA DONDE EL MÉDICO DETECTA QUE ES UNA BACTERIA, DICE QUE ES UN VIRUS Y NO HACEN LOS EXAMENES RESPECTIVOS PARA DETECTAR EL DENGUE Y EL SEÑOR FALLECE. AL AUTORIZAR LA AUTOPSIA POR PARTE DEL MÉDICO, ÉSTA DIO COMO RESULTADO QUE ERA UN DENGUE HEMORRÁGICO. OTRO CASO LE SUCEDIÓ A UNA SEÑORA CON SU NIÑA QUE DESPUÉS DE VARIOS DÍAS DE IR Y VENIR DE EPS EN EPS LA NIÑA SE PONÍA PEOR; AL TOMARLE LOS EXÁMENES SALÍAN LOS GLÓBULOS BLANCOS MUY BAJITOS. Y FINALMENTE YA VIÉNDOLA MUY MAL LA HOSPITALIZARON EN LA UCI, PERO ERA DEMASIADO TARDE PORQUE LA NIÑA HIZO VARIOS PAROS RESPIRATORIOS Y FALLECIÓ.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO: Agrega el H. Concejal que una imagen vale más que mil palabras. Dice el H. Concejal que la epidemia más grande que tenemos en la Ciudad es la epidemia de las EPS. Le dice al Dr. CALERO que estos casos hay que denunciarlos ante los entes de control porque son vidas las que se están perdiendo; dice: exigimos que quien haya faltado a esto, quien sea responsable tiene que pagar.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA.

H.C. DANIS ANTONIO RENTERIA CHALÁ: Gracias Presidente.

Dice el H. Concejal que quiere hacer una aclaración sobre la propuesta que se hizo ayer de la modificación del Orden del Día. Ha escuchado voces de que se quiso sabotear el debate, quiere dejar claro que el objetivo no era ese, era modificarlo para poder tener los datos de la Contraloría Municipal por los 6 mil 800 millones de pesos de Metrocali que se encuentran embolados.

Lo que se debe pretender es que una epidemia de éstas no es tan fácil de combatir como guardar unos pollos en una caja. Y Trae el caso en Estados Unidos donde se tardaron como 50 años y gastaron miles de dólares para erradicar esta epidemia. Es su posición como Concejal del Partido Mio, cree que no haya habido negligencia por parte de la Secretaría de Salud Municipal; hay que poner a todos los funcionarios sobre la pared; además, la administración no es un solo funcionario. Piensa que se debería de cuestionar al organismo encargado de

tomar acciones en este problema y sancionar a las verdaderas responsables que son las EPS.

Dice el H. Concejal que quiere hacer una recomendación al DR. CALERO, que al igual que en el Chocó las Instituciones Prestadoras de Salud en Cali ordenen los exámenes necesarios inmediatamente una persona llega con síntomas de dengue.

Finalmente celebra este debate tan importante que no lo había visto en mucho tiempo desde que es Concejal y pide que ojalá un debate así lo hagan con todos los Secretarios de la Administración. Que ojalá se tomen todas las medidas necesarias para que estas muertes no vuelvan a suceder en Cali. Y deja la reflexión, que nuestro Concejo sea coherente en todos los debates y con todos los funcionarios.

-Muchas gracias Sr. Presidente-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. JOHN MICHEL MAYA.

H.C. JOHN MICHEL MAYA: En este caso el H. Concejal no pide alterar el Orden del Día porque ya va una hora del debate, pero sí pide un minuto de silencio, porque falleció víctima de un cáncer que padecía desde hacía dos años la Senadora GILMA JIMENEZ, defensora de los niños.

EL PRESIDENTE: Ya ha pasado una hora y se puede alterar el Orden del Día. Se abre la discusión... Tiene la palabra la H.C. CLEMENTINA VELEZ.

H.C. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ: Para la Bancada del Partido Liberal coadyuvar la propuesta del minuto de silencio de la solicitud que hace el H.C. JOHN MICHEL MAYA.

EL PRESIDENTE: Anuncio que va a cerrarse..., queda cerrado... ¿Lo aprueba el Concejo?.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado Sr. Presidente la alteración del Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Los invitamos a un minuto de silencio.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)
A CONTINUACIÓN SE PONEN DE PIE TODOS LOS H. CONCEJALES Y LOS ASISTENTES A LA PLENARIA PARA UN MINUTO DE SILENCIO.

EL PRESIDENTE: H. Concejal JJOHN MICHEL MAYA, en nombre de esta Corporación reciba nuestra sentida voz de condolencia. Continúe con la palabra H.C. JOHN MICHEL MAYA Que no se pierda el legado que deja la Senadora GILMA JIMÉNEZ.

H.C. JOHN MICHEL MAYA BEDOYA: Dice el H. Concejal que revisando el tema del dengue le vino a la mente la Dra. GILMA, porque según el informe del Dr. JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ publicado en la Revista de la Asociación Colombiana de Infectología, de cómo el dengue afecta a los niños y a las niñas en Colombia con una tendencia que se mantiene a nivel global con un 45% en niños y niñas y en Cali con el 54%; le parece curioso que los niños generalmente se contagian no en la casa ni en la calle sino en los centros educativos.

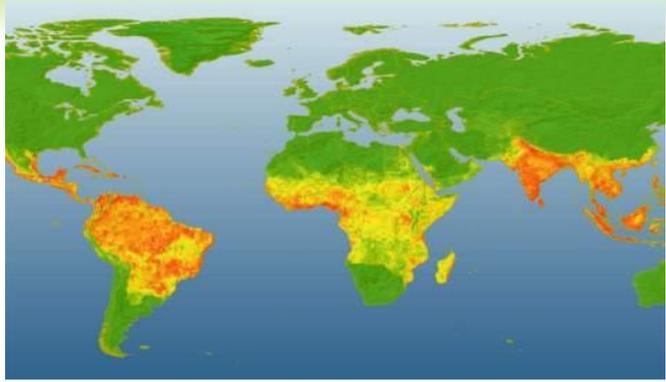
NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA EXPOSICIÓN DEL H.C. JOHN MICHEL MAYA.



MAPA GLOBAL DENGUE 2013

EL MUNDO .ES

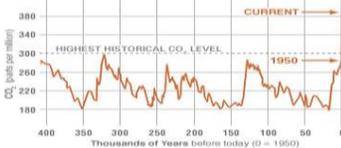



CONCENTRACIÓN DIOXIDO DE CARBONO

Carbon Dioxide Concentration

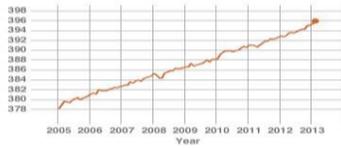
Data updated 1.23.13

PROXY (INDIRECT) MEASUREMENTS
 Data source: Reconstruction from ice cores.
 Credit: NOAA



CO₂ (parts per million)
 Thousands of Years before today (0 = 1950)

DIRECT MEASUREMENTS: 2005-PRESENT
 Data source: Monthly measurements (corrected for average seasonal cycle).
 Credit: NOAA



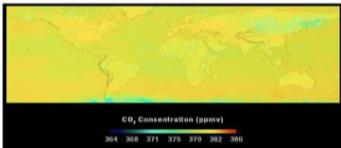
Year

WHAT DOES THIS MEAN?

Carbon dioxide (CO₂) is an important heat-trapping (greenhouse) gas, which is released through human activities such as deforestation and burning fossil fuels, as well as natural processes such as respiration and volcanic eruptions. The chart on the left shows the CO₂ levels in the Earth's atmosphere during the last three glacial cycles, as reconstructed from ice cores. The chart on the right shows CO₂ levels in recent years, corrected for average seasonal cycles.

The time series at right shows global distribution and variation of the concentration of mid-tropospheric carbon dioxide in parts per million (ppmv) at an altitude range of 3-13 kilometers (1.9 to 8 miles).

TIME SERIES: 2002-2009
 Data source: Atmospheric Infrared Sounder (AIRS)
 Credit: NASA



CO₂ Concentration (ppmv)
 394 398 371 375 379 383 386

**DECEMBER
2009**

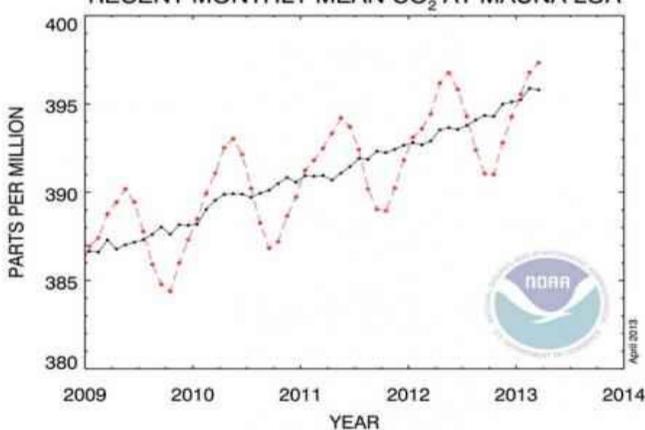
NASA missions that help monitor CO₂:
 AIRS - OCO-2 (launch 2014)



DIÓXIDO DE CARBONO

NOAA

RECENT MONTHLY MEAN CO₂ AT MAUNA LOA



April 2013



PARTIDO Verde

TEMPERATURA PROMEDIO DEL PLANETE

14,6



PARTIDO Verde

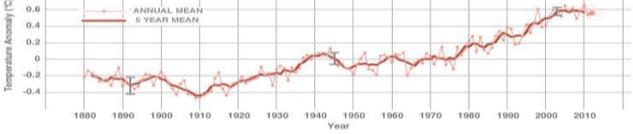
TEMPERATURA SUPERFICIE DE LA TIERRA

Global Surface Temperature

Data updated 1.23.13

GLOBAL LAND-OCEAN TEMPERATURE INDEX

Data source: NASA's Goddard Institute for Space Studies (GISS) The trend agrees with other global temperature records, provided by the U.S. National Climatic Data Center, the Japanese Meteorological Agency and the Met Office Hadley Centre / Climatic Research Unit in the U.K. Credit: NASA/GISS



WHAT DOES THIS MEAN?

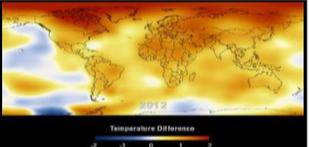
- ▲ This graph illustrates the change in global surface temperature relative to 1951–1980 average temperatures. Global surface temperatures in 2012 were the ninth warmest on record. (Source: NASA/GISS) The gray error bars represent the uncertainty on measurements. This research is broadly consistent with similar constructions prepared by the Climatic Research Unit and the National Atmospheric and Oceanic Administration.
- ▶ The time series at right shows the five-year average variation of global surface temperatures from 1884 to 2012. Dark blue indicates areas cooler than average. Dark red indicates areas warmer than average.

NASA missions that contribute to surface temperature monitoring: AIRS • MODIS • Jason-2/OSTM

TIME SERIES: 1884-2012

Data source: NASA/GISS
Credit: NASA/Goddard Scientific Visualization Studio

2012



Temperature Difference



PARTIDO Verde

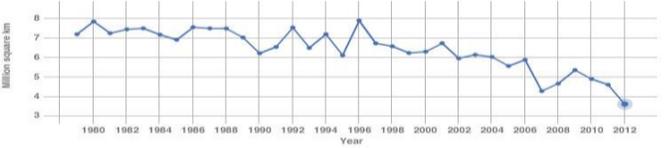
MASA DE HIELO EN EL ARTICO

Arctic Sea Ice

Data updated 1.23.13

AVERAGE SEPTEMBER EXTENT

Data source: Satellite observations.
Credit: NSIDC



WHAT DOES THIS MEAN?

- ▲ September Arctic sea ice is now declining at a rate of 11.5 percent per decade, relative to the 1979 to 2000 average¹. Arctic sea ice reaches its minimum each September. The graph above shows the average monthly Arctic sea ice extent in September from 1979 to 2010, derived from satellite observations. The September 2010 extent was the third lowest in the satellite record.
- ▶ The time series at right shows the annual Arctic sea ice minimum since 1979, based on satellite observations.

¹National Snow and Ice Data Center

NASA missions that help monitor sea ice: Grace • Terra • Operation IceBridge

TIME SERIES: 1979-2012

Data source: Satellite observations.
Credit: NASA/Goddard Scientific Visualization Studio

2012



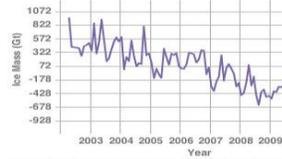


MASA DE HIELO

Land Ice

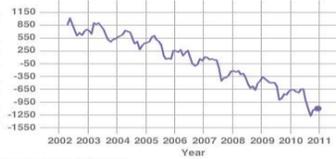
Data updated 1.23.13

ANTARCTICA MASS VARIATION SINCE 2002
 Data source: Ice mass measurement by NASA's Grace satellites.
 Credit: NASA/University of California, Irvine



GREENLAND MASS VARIATION SINCE 2002

Data source: Ice mass measurement by NASA's Grace satellites.
 Credit: NASA/University of California, Irvine



Note: In the above charts, mass change is relative to the average during the entire period. (Reference)

WHAT DOES THIS MEAN?

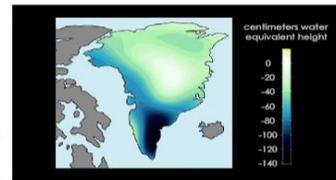
▲ Data from NASA's Grace satellites show that the land ice sheets in both Antarctica and Greenland are losing mass. The continent of Antarctica (left chart) has been losing more than 100 cubic kilometers (24 cubic miles) of ice per year since 2002.

► The time series at right shows average ice mass changes in Greenland each year for the month of September. Purple and blue colors indicate the areas and amount of ice loss, and white and red indicates areas of ice gain. The measurements are calculated in terms of centimeters of equivalent water height change per year.

GREENLAND TIME SERIES: 2003-2008

Data source: NASA/Grace
 Credit: NASA/JPL

2011



NASA missions that help monitor land ice:
 Grace • Operation IceBridge

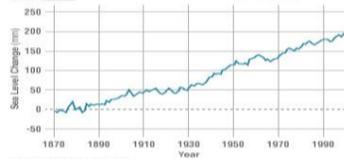


NIVEL DEL MAR

Sea Level

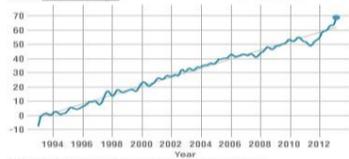
Data updated 3.13.13

GROUND DATA: 1870-2000
 Data source: Coastal tide gauge records.
 Credit: CSFELCO



RATE OF CHANGE
 ↑ 1.70 mm*

SATELLITE DATA: 1993-PRESENT
 Data source: Satellite sea level observations.
 Credit: CLS/Cnes/LEGOS



RATE OF CHANGE
 ↑ 3.18 mm

*estimate for 20th century

Inverse barometer applied and seasonal signals removed.

WHAT DOES THIS MEAN?

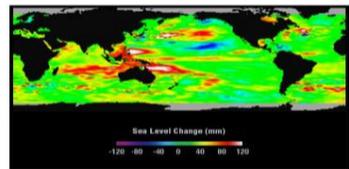
▲ Sea level rise is caused by two factors related to global warming: the added water coming from the melting of land ice, and the expansion of sea water as it warms up. The chart on the left shows historical sea level data derived from coastal tide gauge records (trend calculated using the linear regression method). The chart on the right shows the average sea level since 1993 derived from global satellite measurements.

► The time series at right shows average annual sea-surface height variations. Red and yellow are regions where sea level is higher than normal; purple and dark blue show where sea level is lower.

TIME SERIES: 1993-2009

Data source: OSTM/Jason-1/Topex-Poseidon.
 Credit: NASA

2009



NASA missions that monitor sea level:
 Jason-1 • Jason-2/OSTM

CALENTAMIENTO GLOBAL CAMBIO CLIMÁTICO



SALIDAS

- ⊙ **Gobernanza**
- ⊙ **Gobierno, Academia, Sector Privado**
- ⊙ **UNIVALLE-CIDEIN \$2000 MM Regalías**
- ⊙ **Impuesto Cero Carbón**
- ⊙ **Educación**
- ⊙ **Adaptación al cambio climático**

Le dice al Dr. CALERO, que la propuesta del Dr. PINILLA es muy importante, poder trabajar con las farmacias, fortalecer la parte académica con los colegios oficiales, otra salida sería impuesto para tratar de reducir el uso del carbón y así reducir los efectos del cambio climático, el calentamiento global y la adaptación al cambio climático; piensa el H. Concejal que hay que seguir con la tarea pero hacerlo con mesura.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO.

H.C. CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ NARANJO: Gracias Presidente.

Dice el H. Concejal que aquí se pueden ver dos escenarios: uno de la prevención de la enfermedad y le parece muy importante los aportes de Un Mil 911 millones de pesos que ha destinado el Gobierno Municipal en este año para la promoción y prevención del dengue.

Le hace una pregunta al Dr. CALERO el H. Concejal y es: ¿Es factible erradicar el dengue en Santiago de Cali, con la situación geográfica que se tiene y las condiciones socio económicas?

Otra inquietud que tiene es en cuanto al manejo que le dan las EPS a los pacientes; de 11 casos mortales en el informe, 8 llegaron a las IPS y no se les hizo diagnóstico de dengue, otro caso al cual le hicieron el diagnóstico de dengue y lo mandaron para la casa.

Piensa el H. Concejal que a esta plenaria debieron haber invitado a los 11 Gerentes de las IPS, responsables del tratamiento de esta enfermedad, ya que no se está dando un manejo adecuado al diagnóstico del dengue. Igualmente quiere saber cuáles son las acciones a tomar por la Secretaría Municipal y Departamental en cuanto a la red hospitalaria. Ofrece su respaldo y el de su Bancada al Dr. CALERO y espera que tome las acciones del caso para que no se vuelvan a presentar más muertes por esta causa.

-Gracias Presidente-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra DR. HOYOS.

H.C. JOHN JAIRO HOYOS: Gracias Presidente.

Darle la bienvenida a un gran amigo y compañero de múltiples momentos de dolor. El Dr. ÁLVARO GIRALDO, amigo y compañero, al Dr. JORGE ELIÉCER TAMAYO, queridos y estimados caleños y caleñas. Dice el H. Concejal que es bienvenido este debate, que fue propiciado por las muertes de ciudadanos que no podemos ocultar.

La primera medida ante esta epidemia es ejercer las acciones necesarias para contenerla; gracias a la labor realizada hoy podemos decir que su pico más alto fue en Abril pero ha sido controlada. En segundo lugar hay que atender eficazmente a los enfermos, unos 15 mil casos de posible dengue en Cali; en tercer lugar hay que vencer el agente causante y regresar a los índices establecidos que a hoy es del 5%.

Luego viene un análisis e identificación de los factores desencadenantes. Hemos escuchado desde lejos a los conocedores las situaciones que desencadenan estas epidemias en nuestra Ciudad, inclusive podemos predecir que en ciclos de 3 y 4 años podemos tener nuevos brotes para lo cual debemos estar preparados para afrontarlos eficaz y eficientemente; después de este análisis sigue la revisión de las prácticas, las acciones y el fortalecimiento de aquellas que han demostrado ser eficaces.

De lo expresado por los diferentes H. Concejales como el Dr. ALBERTO TAMAYO y el Dr. DANIS RENTERÍA, hemos aprendido que ante este hecho debemos brindarle a la ciudadanía las herramientas educativas para que se tenga la cultura de que en caso de algún síntoma seamos exigentes y demandantes ante las entidades de salud.

Para finalizar, se deben definir las responsabilidades mediante un debido proceso ante la Personería Municipal, después de haber analizado los procedimientos y los procesos. Dice el H. Concejal que todos tenemos una responsabilidad en esas muertes al permitir que estos factores desencadenantes persistan en nuestra Ciudad sin dar la batalla para erradicarlos.

-Gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra le H.C. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ.

H.C. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ: Gracias Presidente. Señores funcionarios de la Secretaría, Sr. Secretario de Salud Dr. DIEGO CALERO, medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas, Sra. Personera Delegada, Sr. Contralor Delegado.

Dice la H. Concejal que empieza por decirle al Secretario de Salud de Cali que en los hogares enseñan que a las damas hay que respetarlas, pasaron los años y estamos en otra época donde el género no merece respeto. Dice que no era necesario que faltara al respeto, y que hoy le faltó al respeto en la respuesta cuando dijo el caso puntual de El Ingenio.

Dos, H. Concejal DANIS RENTERÍA, el debate de ayer y de hoy no es solo para el Dr. CALERO, ha sido para la Secretaría de Salud, para que nos diera el informe qué pasó en el ejercicio de las funciones de la Secretaría para que se llegara a la situación del dengue que se llegó. Y me voy ahora sin saber qué pasó en la semana 1, 2, 3 y 4 de Enero y del día 1 al 16 de Febrero en cuanto al control del dengue.

Punto tres, Dr. HOYOS, inevitable que estemos ya en un proceso político que nos permite estar haciendo campaña para nuestros candidatos a Cámara y Senado, va a ser inevitable –Sr. Presidente- que en los debates de ahora en adelante cada

cual maneje el tema políticamente para cualquier resultado. Dr. DANIS, este debate que usted pide que se haga a todos los Secretarios es en el momento que tengamos las pruebas; aquí no pasó cualquier cosa, aquí pasó el grave problema del dengue con 10, con 11 o con 12 personas fallecidas. Este debate no tiene nada de político, porque al Dr. CALERO lo nombró el Dr. RODRIGO GUERRERO por su Hoja de Vida y no por pertenecer a ningún partido.

Cuatro, si fue fallas de la Secretaría de Hacienda que no le pasó la plata a tiempo, o si fue falla de Planeación Municipal en el manejo presupuestal, esperaba que lo dijera aquí; dice la H. Concejal que queda interesada en que se haga la respectiva investigación de Enero y los primeros días de Febrero por parte del Superintendente.

Dr. HOYOS, a mí me tocó estar acá desde los 19 años y me tocó tener maestros espectaculares en la oratoria como JOSÉ CARDONA HOYOS de Izquierda y él duraba una semana haciendo el debate en el tema de la salud. CECILIA MUÑOZ RICAURTE, GUSTAVO BALCÁZAR, RODRIGO LLOREDA, HUMBERTO GONZÁLEZ NARVÁEZ, todos ellos Concejales de Cali.

Dice que hoy se va contenta porque los 21 Honorables Concejales se preocuparan por el tema y estuvieran presentes. Segundo, cada quien en su estilo manifestó e interpretó lo que quiso. Tercero, se va contenta porque la Personería ha estado todo el tiempo.

Ayer decían que acá lo que había era un enfrentamiento entre el Secretario de Salud Departamental y el Municipal, no es así, cada uno tiene sus funciones –Dr. HOYOS- que la investigación de la Superintendencia es a la Secretaría de Salud, no al Dr. CALERO.

Lo que nos ha ocupado aquí es el control del dengue en el Municipio de Cali, si después de todas esas investigaciones -Dr. OLAYA- dicen que la Secretaría no tuvo ninguna omisión, no se equivocó, no le dieron el presupuesto en Planeación, quedo tranquila. Pero por ahora me voy con una tarea, hacerle el seguimiento a la Secretaría de la Salud en el ejercicio de sus funciones.

-Muchas gracias Sr. Presidente-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. NORMA HURTADO.

H.C. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Gracias Presidente. Una pregunta antes de iniciar la intervención. Teniendo en cuenta que ya no hay quórum, ¿se terminará el debate con los Concejales que están y que faltan por hablar o se tomará la decisión de levantar la plenaria?

EL PRESIDENTE: Dice el Sr. Presidente a la H. Concejal que está en la total disposición de hacer cumplir el Reglamento Interno, inclusive en lo atinente de que cuando se quebrante el quórum podamos seguir discutiendo con quórum deliberatorio.

H.C. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Muchas gracias Dr. JOSÉ FERNANDO. Buenas tardes para el Dr. DIEGO CALERO, para los miembros de la Secretaría Municipal, para los Honorables Concejales, para los compañeros del Concejo que hoy una vez más se reúnen en torno a este debate, para los medios de comunicación, para la Señora Personera.

Dice la H. Concejal que siente una gran satisfacción porque, según lo expresaron los H. Concejales JOHN JAIRO HOYOS y CLEMENTINA VÉLEZ, en este año y medio de Concejales se ha podido dar un debate con la presencia de todos los Concejales, de personas idóneas en el manejo del dengue, de la Personería, de la

Superintendencia, de los medios de comunicación y la mirada atenta de la ciudadanía.

Afirma que el fin de este debate era el de sensibilizar a la ciudadanía, a la Administración Municipal en pleno no en cabeza del Dr. DIEGO CALERO, por este flagelo que a la fecha ha cobrado 11 víctimas.

Manifiesta LA H. Concejal: *hoy recibo con beneplácito, así no se haya pronunciado mi nombre, la intervención del Dr. DANIS RENTERÍA ¡qué bien escucharlo hablar de salud!; cómo me emociona que haya hecho la tarea, especialmente me emociona que usted exprese ante la comunidad que no fue intencional el cambio del quórum; usted es un Concejal respetuoso de la Institución y de los asistentes que había ayer, qué buena esa explicación creo en ella porque no lo veo en la intención perversa de querer desviar o dilatar el desenlace de este maravilloso debate.*

Pero me emociona oírle decir que está aprendiendo de salud y que ayer tuvo la oportunidad de conocer un nuevo tema y también me emociona oírle decir que tenemos que atacar todos los frentes y ser responsables frente a todos los debates que aquí se hacen; muy buena reflexión para todos nosotros, porque la responsabilidad es inmensa. Todos independientemente de la cantidad de votos con que llegamos aquí representamos a Santiago de Cali.

Bienvenida la aclaración Dr. DANIS RENTERÍA. Bienvenida la imagen de tecnicismo que ayer empañó lastimosamente el Dr. MICHEL MAYA pero que hoy, con esa exposición técnica que hizo, definitivamente complacida de que su equipo de trabajo que sé que es muy acucioso y muy importante consolidó con él esa exposición magistral de lo que ha sido la presencia del dengue en nuestra Ciudad y en nuestro país.

Igualmente, recibo con beneplácito la intervención en éste que fue mi debate, la intervención del Dr. HOYOS -magistral Dr. HOYOS- si hubiera sido ayer hubiera quedado usted más gallardo; esos son actos de grandeza y de gallardía en la representación que nos tiene hoy acá.

Dr. CALERO, el debate se pudo haber tornado mucho más amable, más cordial; lastimosamente el debate de ayer se tornó en un tono diferente. El debate no se le hizo a DIEGO CALERO sino a una problemática de Ciudad de sus; éste se hizo para llamar la atención de toda la ciudadanía, del Dr. RODRIGO GUERRERO, de sus compañeros de gabinete que como se dijo ayer, lo han dejado solo porque éste es un flagelo que hay que atacar.

Me encanta que hoy me haya presentado esas diapositivas de los oficios a los Directores de los Colegios de Santiago de Cali, ¿sabe por qué me gustan? Porque me vuelve a dar la razón y le pido con el mayor respeto, a una persona que la tengo en el mejor de los conceptos –a la Dra. MARÍA EUGENIA CUADROS- que revisen porque no puede ser, cuando le digo que mi equipo de trabajo se comunicó con 25 Rectores de instituciones educativas que argumentaban no tener ningún comunicado de la Secretaría.

Yo no faltó a la verdad, igualmente soy profesional como usted, pero aquí está la lista de los Directores, entre ellos le voy a hablar de Monseñor RAMÓN ARCILA, de la Institución Educativa Monseñor Ramiro Arcila; Jorge Enrique Silva Bastidas me informó la semana pasada que necesitaban una fumigación urgente porque la estudiante Clara Melisa Clavijo de Octavo grado estuvo en Cuidados Intensivos de la Clínica Farallones; esta es la Comuna 14 que registra 2 muertes, una confirmada y la otra por confirmar de acuerdo con la información -el listado- recibida por parte de ustedes.

Por otro lado igualmente se hacía referencia a los corregimientos; el Dr. HAMED GIRÓN Corregidor del Corregimiento de Villa Carmelo informa que no ha recibido la fumigación, al igual que el Corregidor MANUEL HIDALGO de La Castilla, sólo para darle dos casos y reiterarle que utilice los canales de comunicación que tiene a través de la Administración.

También se hacía referencia a las sanciones que se debe dar a las IPS, lo dijeron el Dr. JOHN JAIRO HOYOS y el Dr. DANIS RENTERÍA y cuando quieran, nos podemos sentar de una manera cordial a tomarnos un café y a hablar de salud, aunque no soy experta. He tenido confrontaciones de principios, de ideales que no me han permitido ejercer la Concejalía que soñé.

Qué bueno que se haya preocupado por esa sanción -Dr. DANIS- esa sanción que debe venir de la Secretaría de Salud Departamental; pero rápidamente y el Dr. CALERO me corrige porque él sí es autoridad, él sí ejerce la vigilancia y el control, quiero decirle brevemente que cuando se presenta la muerte, el Secretario manda una visita, de esa visita se levanta un acta; esa acta se remite a la Secretaría de Salud Departamental y la Secretaría de Salud Departamental sanciona a la institución.

Hay tres tipos de sanción: la amonestación, la sanción pecuniaria, y por último el cierre; creo que esos son los pasos, el Dr. CALERO me corrige ahora si estoy equivocada. Bueno, se está a la espera de que lleguen esos informes de la Secretaría de Salud Municipal para que la Secretaría Departamental pueda ejercer las acciones correspondientes y se tomen las medidas ejemplarizantes para Santiago de Cali respecto de las IPS, que solamente la investigación dirá si fueron negligentes o no.

Me voy absolutamente satisfecha con la situación planteada a este Honorable Concejo. La Personería de Cali en su autonomía disciplinaria y respetando el debido proceso y garantizando igualmente la salvaguarda de la información de la indagación preliminar, hoy ha sido clara pero estuvo presente en todo el debate.

Qué bueno que con esa misma efervescencia que se llevó este debate ustedes nos acompañaran y acompañaran a la Comisión de Institutos en la presentación de ayer para citar a las ESES Municipales; además vienen muchos más debates en salud, por ejemplo el Dr. DIEGO avanza en la reestructuración poblacional de las ESES que es una solicitud del Ministerio Nacional.

Por último, decirles que cuenten con que esta Concejal ha sido absolutamente autónoma en la decisión de presentar esta propuesta. Cuando uno asume los cargos públicos se somete a esto. Yo estaba en el Ejecutivo muy cómoda ocupando un muy buen cargo a nivel regional; la Dra. CLEMENTINA me decía en estos días que si estaba contenta en el Concejo de Santiago de Cali, le dije que aún no podía contestarle; aún no tenía y no tengo la posibilidad de contestarle Dra. CLEMENTINA, hay cosas que atentan contra los principios, contra los ideales, y no le puedo contestar todavía si me siento orgullosa de estar en el Concejo de Cali.

-Muchas gracias Sr. Presidente-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sr. Presidente.

Dice la H. Concejal que siente vergüenza de de verdad con todas las víctimas que han muerto por el dengue en este período; a pesar de ser una representante del Concejo de Cali, asume la responsabilidad de toda la Corporación. Solo encontrando la verdad puede haber soluciones. Le conmueve lo que ha pasado con cada una de las familias con un familiar muerto por esta causa.

Dice al Dr. CALERO que ojalá también le conmueva esta situación al igual que al Sr. Alcalde. Siente vergüenza por esta Administración, por esta Secretaría, por sus funcionarios encargados del dengue y por todas las dependencias que tienen que ver en este tema. Esto es una cuestión política; en esta clara pero breve exposición de los científicos de la Universidad del Valle quedó totalmente evidenciado que estamos en un atraso total, no es posible que haya una Secretaría que aniquile la participación comunitaria.

Dr. CALERO cómo es posible que ignore que haya funcionarios a su mando que están anquilosados. Como lo dijo la Dra. CLARA OCAMPO, "*fumigar es la última etapa*"; si se hubieran implementado todas las estrategias necesarias no se hubieran presentado todos estos casos. Jamás habrá desarrollo en un país donde la ciencia vale nada. En la exposición magistral de los científicos podemos concluir que hay negligencia, que no se implementó una política de este gobierno orientada a detener el dengue.

Cree que es vergonzoso e infortunado venir a querer tapar semejante cosa; el mismo Director del Instituto Nacional de Salud y el Superintendente admitieron la preocupación por la situación de Cali en este tema del dengue, Cali significa el 20%. Lo que se debe hacer aquí es buscar soluciones serias empezando por el Alcalde. Dr. CALERO, por lo menos usted salva su responsabilidad y si no es así usted lo denuncia y renuncia a su cargo. No se puede seguir con una política anti social que finalmente se convierta en una política asesina, porque son víctimas de la negligencia.

Manifiesta la H. Concejal que no puede concebir que la Corporación Concejo de Cali no avance, y se ponga al nivel que corresponde. Un tema tan grave como este es justificado y argumentado ligeramente, hay que decirle a la ciudadanía caleña que no hay futuro.

Finalmente dice que siente vergüenza ajena porque esta Corporación no asume el papel que tiene que asumir y por este Gobierno que le hace tanto daño a los ciudadanos caleños.

-Gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. LUIS ENRIQUE GOMEZ, GOMEZ.

H.C. LUIS ENRIQUE GOMEZ, GOMEZ: Gracias Presidente.

Inicia su intervención el H. Concejal aclarando que lo que sucedió en el día de ayer en la plenaria no tuvo que ver con el manejo del tiempo y los cambios que se propusieron en el Orden del Día obedecieron a la necesidad de incluir la citación al Sr. Contralor y al Presidente de MetroCali.

Pasando al tema en sí, dice que las cifras de los 11 fallecidos por el dengue que se mostraron son muy frías, más tratándose de vidas humanas. Para saber de quién fue la responsabilidad en este caso se tendría que mirar primero si se cumplieron todos los pasos para controlar el dengue; se encontró una posición del Dr. FABIÁN MÉNDEZ quien hablaba que la publicidad en este tema del dengue se debe dar en dos vías y cree que esto se hizo.

En cuanto a la prevención, dicen que la fumigación es la última etapa -Dr. CALERO- usted dice que se llevó a cabo. Le preocupa al H. Concejal lo expresado por la Dra. PATRICIA cuando hablaba que había unas marcas de productos utilizados que de pronto no correspondían.

El dengue es un fenómeno de la naturaleza que tiene sus cambios y habría que tener en cuenta estas mutaciones para dar el tratamiento adecuado orientados por los científicos. Piensa que en este sentido el trabajo se ha hecho pero hay que

tener en cuenta que Cali es una ciudad endémica con cambios en la población y los factores de alto riesgo.

Menciona el H. Concejal que deberían tener datos de antes del 2006 para poder hacer las comparaciones. Le parece que esta información es muy compleja. Cree que las actividades se llevaron a cabo. Habría que tenerse en cuenta el tema de la Intersectorialidad planteado en el Plan de Desarrollo y debe ser liderado por la Administración.

Le solicita al Dr. DIEGO CALERO que se ponga la camiseta. Cree que si no fue Hacienda fue Planeación Municipal las que no fueron determinantes en este proceso, aunque el Dr. CALERO asumió la parte que le correspondía para atacar este flagelo.

Dice además, que el tema de la salud es un tema que está por encima de las determinaciones del Secretario, piensa que este problema es a nivel nacional y podemos venir a sacrificar a un Secretario que lo único que ha hecho es pelear con las EPS para que las instituciones públicas del Municipio estén protegidas y poder una buena atención a los usuarios.

Para terminar, afirma que el Dr. DIEGO CALERO ha hecho las cosas bien con algunos elementos que hay que corregir. Que es responsabilidad de todos en el Concejo de Santiago de Cali trabajar todos unidos y traer a los otros Secretarios para que respondan por este proceso. Igualmente, felicita a la Dra. NORMA HURTADO por este maravilloso debate en el cual demostraron su interés todos los Concejales de Santiago de Cali porque es un tema de vida.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA.

H.C. CARLOS HERNAN PINILLA MALO: Dice el H. Concejal que quiere hablar sobre el tema de salud pública, cree que el Dr. Diego está haciendo todo para convocar al resto del Gobierno a que gire en torno a las políticas de salud todos los sectores de la Ciudad; es un tema que no se le puede establecer a Salud Pública como responsable de lo que esté pasando; este tema tiene que ver con condiciones sociales, tiene que ver con condiciones geográficas, también tiene que ver con los servicios públicos y los servicios de salud. Piensa que lo que ha hecho Salud Pública está bien hecho, ha sido responsable con un mérito y un reconocimiento.

Este tema no es fácil de manejar y en buena hora vino al Concejo, llama mucho la atención y nos deja varias reflexiones: primera, -Dr. CALERO- la reforma a la política de Salud de Cali; segundo, hay que revisar las ESES; tercero, hay que meternos a las IPS así sean privadas y cuarto, este es un trabajo diario de educación a la gente y a las IPS que prestan el servicio, establecer unos protocolos.

Resumiendo, a todos nos duele una muerte y más a los que somos médicos, porque nos sentimos frustrados en una posición muy mal, ya que fuimos formados para luchar contra la muerte y ella nos vence. Hace un llamado al Gobierno Municipal para que mejore los TIOS; definitivamente el tema está en las condiciones socioeconómicas de la comunidad; los fallecidos son de los estratos 1 y 2 y en 3 parte del 4.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Señora LUZ ESTELLA MOROCHO, tiene la palabra.

SEÑORA LUZ ESTELLA MOROCHO: Gracias H. Concejales.

Dice la señora que su hijo con 22 años y discapacitado falleció por dengue hemorrágico el 12 de marzo. Después de llevarlo al Hospital Carlos Holmes Trujillo él médico le indicó que su hijo tenía un proceso de dengue pero lo despachó; volvió nuevamente con él a los dos días le mostraron cuáles son los síntomas del dengue y lo mandaron nuevamente para la casa y le dijeron que si le salían placas o sangraba lo volviera a llevar.

Una vez en la casa empezó a sangrar por las encías y le salieron placas, lo llevó de nuevo y lo volvieron a despachar. Al día siguiente volvió a llevarlo y lo iban a despachar pero ella no lo permitió, entonces lo dejaron en observación y lo iban a remitir urgentemente para el hospital pero al llegar la ambulancia trasladaron a otro paciente “más grave”, después llegó otra ambulancia y le dijeron que no lo podían mandar al San Juan de Dios porque a esa hora ya no había internista.

Le dijeron que al día siguiente lo mandaban a primera hora pero a las 10 de la mañana no lo habían remitido y el joven ya tenía las plaquetas en 14.000 y le dijeron a ella que debían hospitalizarlo en la UCI porque debían hacerle una transfusión de sangre. A las 9:40 p.m. de ese día le dio un paro respiratorio y entró en coma; al martes siguiente falleció por negligencia médica.

Dice que su casa la fumigaron un día después del deceso de su hijo. Le dice al Secretario de Salud que la historia clínica de su hijo desapareció, al exigirla le dijeron que presentara pruebas que a su hijo lo habían atendido en el Hospital Carlos Holmes Trujillo pero desafortunadamente una cuñada suya las había botado a la basura. Espera que esta muerte no quede impune.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Gracias LUZ ESTELLA. Dr. DIEGO CALERO, para terminar.

EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE CALI- DR. DIEGO GERMÁN CALERO: Se refiere el Dr. CALERO al caso mencionado por la Sra. LUZ STELLA. Dice que el caso de Luis Fernando Muñoz lo tiene reportado la Secretaría de Salud desde el 12 de marzo de 2013; la historia que narró es la misma que tienen en la Secretaría Municipal; manifiesta que el Comité de Vigilancia Epidemiológica de este caso fue realizado; al respecto manifiesta que no hay posibilidad de encubrir al responsable de las posibles fallas en este caso, aún con la pérdida de la historia como narró la señora Luz Stella.

Le dice al Honorable Concejo que la Secretaría de Salud Pública Municipal en ningún momento está interesada en tergiversar los datos; estos mismos datos los tiene la Secretaría de Salud Departamental, la Superintendencia. Todos los casos de dengue que se presentaron fueron informados a la Secretaría de Salud Departamental.

En respuesta a la H. Concejala CLEMENTINA VÉLEZ, manifiesta que en ningún momento le faltó al respeto. Y con relación a lo planteado por la H. Concejala NORMA HURTADO le manifiesta que tiene un oficio del 31 de enero de la Ingeniera MARÍA EUGENIA CUADROS dirigido al Ingeniero JORGE ENRIQUE SILVA BASTIA, Rector de la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila con una firma de recibido. La otra inquietud de la zona de Limones y la zona de la parte alta, técnicamente no se debe fumigar porque por los vientos esto no se debe hacer en zonas altas.

Por último, solicita al Honorable Concejo que cite a todas las entidades responsables del control de las IPS. Que el debate de hoy sea dirigido a buscar las responsabilidades de los entes municipales, departamentales y nacionales para que establezcan claramente cuáles son las normas sancionatorias sobre las

fallas al no aplicar los protocolos en cada uno de los casos de dengue para encontrar los verdaderos responsables y las alternativas para resolver este problema.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Les dice a los H. Concejales que lamenta que en un debate tan importante ya se haya desbaratado el quórum. Le pide al Sr. Secretario que llame a lista para saber cuáles fueron los H. Concejales que todavía están presentes. Piensa que fue amplio en dar la oportunidad a todos los que quisieron intervenir y aspira a que después de escuchar a los diferentes actores se pueda seguir investigando para saber quiénes son los verdaderos responsables e involucrar a la ESE Oriente en el último caso narrado.

Dice que como Presidente del Concejo va a enviar un oficio a la Superintendencia de Salud y a la Procuraduría anexando las actas y los audios de estas plenarias, para que se pueda llegar a las verdaderas conclusiones. Sr. Secretario, favor llamar a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamada a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(A)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(A)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(A)
BARRERAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(A)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(P)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(A)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(A)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(A)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(A)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

OCHO (8) Honorables Concejales, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra H. Concejal AMPARO GUTIÉRREZ.

H.C. AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS: Al igual que el Sr. Presidente, lamenta que aún los H. Concejales citantes con excepción de la Dra. NORMA HURTADO y del Dr. JUAN CARLOS OLAYA no le dieron la verdadera importancia a este debate tan trascendental. Piensa que todos debieron haberse quedado hasta finalizar el debate.

Igualmente hace un reconocimiento a la señora que narró el caso de su hijo por su coherencia cuando dijo: *“a mi hijo no lo mató un zancudo”*, porque la misma Dra. AMPARO se refirió al paseo de la muerte y piensa que es responsabilidad de los estamentos públicos y privados del Estado por su negligencia en este caso en particular.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H. Concejal DANIS RENTERÍA.

H.C. DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ: El H. Concejal presenta disculpas públicamente a la Dra. CARMEN ELVIRA OSPINA, Personera Auxiliar por haber mal interpretado algo que ella no dijo.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Se levanta la Plenaria.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012“..., De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas. El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO
PRESIDENTE**

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL AÑO 2013, ACTA N°21.2.1.1-

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) ✚